

DECRETO No. - 1024 - -

Itagüí, 15 NOV 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

El ALCALDE DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, Decreto Municipal 594 del 2016, 421 de 2016, 1666 y los Acuerdos Municipales 022 de 2014, 08 de 2020 y Acuerdo No.08 de 2023.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 08 del 10 de noviembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General del Municipio de Itagüí, para la vigencia fiscal 2024.

Que en el artículo 10 del Acuerdo N° 08 del 10 de noviembre de 2023 reza **“LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Alcalde o su delegado procederá a liquidar el Presupuesto Municipal mediante decreto, con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET). Para el caso, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo consignado en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0054 del 25 de agosto de 2023 mediante la cual se adopta la versión Número 5.0 del catálogo integrado de clasificación presupuestal y las que las modifiquen o complementen. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 66).”**

Que el artículo 46 del Acuerdo N° 08 del 10 de noviembre de 2023, dispone que el presupuesto del Fondo Local de Salud hace parte del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, conforme a la normatividad vigente, Ley 10 de 1990 artículo 13, Ley 715 de 2001 artículo 57, Ley 1122 de 2007 artículo 13.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: Fíjese los cómputos del presupuesto general de Itagüí para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$805.500.707.349)**, según la estimación de ingresos detallada en el anexo 1- Presupuesto de Ingresos 2024.

Artículo 2: Aprópiase para atender los gastos del presupuesto general del Municipio de Itagüí, en cuanto a funcionamiento, deuda pública y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$805.500.707.349)**, clasificado y detallado en el anexo 2- Presupuesto de Gastos 2024.

Artículo 3: Las disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo N° 08 del 10 de noviembre de 2023, quedan de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. CONTEXTO NORMATIVO: La ejecución del Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí para la vigencia 2024, estará acorde con la normatividad vigente, especialmente con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014; en coherencia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto

Nacional, Decreto 111 de 1996, Decretos 115 y 568 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1473 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Decreto 1075 de 2015, Resolución 1355 de 2020 que modifica la Resolución 3832 del 2019, Resolución 2056 de 2020, Ley 2155 de 2021, Resolución reglamentaria orgánica No. 0054 de 2022 y demás normas orgánicas que, en materia presupuestal le complementen o sustituyan.

Las Disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto Municipal en la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA: Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí; para tales efectos, el Nivel Central, Concejo, Personería y Contraloría, son parte constitutiva del Presupuesto Municipal y se les considerara como secciones presupuestales. Igualmente rigen, en lo que aplique, para los Institutos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden municipal y demás entidades descentralizadas actuales o que se llegaren a crear, y serán aplicables de igual manera al Fondo Local de Salud.

Tales disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas, y tendrán vigencia, únicamente, durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 3. DE LOS INGRESOS MUNICIPALES: Corresponde a la Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería Municipal, el recaudo de la totalidad de las rentas e ingresos que genere el Presupuesto Municipal; para ello dispondrá las cuentas bancarias necesarias y podrá realizar convenios con las entidades financieras de conformidad con las normas legales vigentes.

La ejecución del presupuesto municipal de ingresos será de caja, excepto los recursos con destinación específica que, por disposición normativa, se ejecutan sin situación de fondos.

Todos los ingresos corrientes, recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio de Itagüí, serán incluidos en el presupuesto general de la vigencia conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento, distribución y ejecución.

ARTÍCULO 4. INCORPORACIÓN DE RECURSOS Y ADICIONES. Los recursos provenientes de la celebración de convenios y contratos, así como los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual, se incorporarán al Presupuesto General de la vigencia mediante Decreto expedido por el Alcalde. (Concordancia: Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g; Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 87).

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, siempre que se garantice que los recursos objeto de la adición fueron realmente recaudados, o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los recursos del crédito aprobados y los ingresos del Sistema General de Participaciones, al igual que los provenientes de reintegros, rendimientos financieros y mayores valores recaudados por recursos propios, se incluirán en el presupuesto mediante acto administrativo expedido por el Alcalde municipal, así como las apropiaciones a financiar con dichos recursos y demás adiciones e incorporaciones al presupuesto.

Los rendimientos financieros, intereses generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la ley, ordenanza o acuerdo que defina la destinación de la renta. Si dichos actos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

La Secretaria de Hacienda Municipal depurara los saldos que existen en diferentes rubros correspondientes a ingresos corrientes de la nación, convenios de cofinanciación u otros recursos de destinación específica cuya ejecución culmino para lo cual podrá destinar los mismos a actividades propias del mismo sector donde correspondían los recursos que le dieron origen.

ARTÍCULO 5. REINTEGRO DE RECURSOS. Los reintegros efectuados a favor del municipio por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no

ejecutados, y en general, por pagos o transferencias a que hubiere lugar, deberán consignarse en la cuenta de origen de dicho pago, manteniéndose su destinación. La Tesorería municipal verificará la fuente de financiación con que se originó el pago que seanula o reintegra, para realizar el reintegro a la misma fuente de financiación y cuenta bancaria. Acción similar se realizará con los recursos de cofinanciación o de destinación específica.

ARTÍCULO 6. DEVOLUCIONES Y SALDOS A FAVOR DE RENTAS E INGRESOS: Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, tendrán su respectiva afectación presupuestal de gasto en la vigencia presente.

ARTÍCULO 7. APLICACIÓN DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS: Se garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso establecidos por las normas vigentes, en especial de los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la ley y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 8. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: Conforme a lo establecido en el Estatuto orgánico del Presupuesto, Acuerdo 022 de 2014, artículo 10, las rentas incluidas en el presupuesto del Municipio de Itagüí son inembargables. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de los mismos a la Secretaría de Hacienda Municipal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, artículo 19).

La Secretaría Jurídica tramitará inmediatamente, ante la autoridad competente, el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 9. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES: Las adiciones presupuestales originadas en recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto por decreto y como donaciones de capital, previa

certificación de su recaudo expedida por la Tesorería Municipal. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 40).

CAPÍTULO III

DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Alcalde o su delegado procederá a liquidar el Presupuesto Municipal mediante decreto, con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET). Para el caso, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo consignado en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0054 del 25 de agosto de 2023 mediante la cual se adopta la versión Número 5.0 del catálogo integrado de clasificación presupuestal y las que las modifiquen o complementen. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 66).

ARTÍCULO 11. PLAN DE CUENTAS: El Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET) para las entidades territoriales y sus descentralizadas adoptado por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DGAF) del Ministerio de Hacienda mediante la Resolución N°3832 de 2019, con su versión actualizada por la Resolución 0054 de 2023, deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024 y siguientes, tal como lo determina la Resolución N° 2323 de 2020 en el artículo 1°; para tal fin el Alcalde o su delegado, procederá a realizar las clasificaciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad.

CAPÍTULO IV

DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: La ejecución presupuestal de los egresos del Municipio de Itagüí será de causación, entendiéndose por ésta la que se configura con la expedición del registro presupuestal.

En desarrollo de la misma, está prohibido expedir actos administrativos u obligaciones cuando no se reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO: Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal; es decir, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”, y serán realizados por el Alcalde Municipal o su delegado mediante acto administrativo. La Secretaría de Hacienda enviará copia de los actos administrativos a la Tesorería General del Municipio a fin de hacer los ajustes en el Programa Anual de Caja, PAC, que sean necesarios. (Concordancia: Decreto 568 de 1996, Artículo 34; Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, Artículo 91).

ARTÍCULO 13. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto Municipal, deberá certificarla la Secretaría de Hacienda del municipio, estableciendo la fuente de los recursos y los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Facúltese al Alcalde Municipal para incorporar antes del veintiocho (28) de febrero de 2024 al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2024, las existencias en caja, bancos y debido cobrar a 31 de diciembre de 2023; y para incorporar los nuevos recursos que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal, con su correspondiente contrapartida requerida para el gasto.

Las adiciones, incorporaciones, traslados o disminuciones se realizarán mediante acto administrativo expedido por el Concejo Municipal, por iniciativa del ejecutivo, salvo las excepciones consagradas en el presente acuerdo, en el Acuerdo No. 08 del 11 de junio de 2020 adopción del Plan de Desarrollo Municipal “Itagüí ciudad de oportunidades 2020-2024”, mientras se adopta el nuevo plan de desarrollo y en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, parágrafo del artículo 83; artículo 84).

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 34 del decreto 568 de 1996 y la sentencia C-772 de 1998 de la Corte Constitucional, los traslados internos, dentro del agregado de inversión y entre las secciones y agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda

e Inversión del Presupuesto General serán realizados mediante Decreto expedido por el Alcalde Municipal o su delegado.

ARTÍCULO 14. FACULTADES PRO TÉMPORE PARA REALIZAR TRASLADOS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES: Autorízase al Alcalde Municipal, durante los meses en los que el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias, para efectuar traslados, adiciones, modificaciones, incorporaciones y demás operaciones presupuestales correspondientes a ingresos y Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión); y entre los mismos y los diferentes agregados y entre las diferentes secciones presupuestales, acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996, en el Acuerdo 022 de 2014 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí y las demás normas complementarias.

El Alcalde Municipal o su delegado, por medio de decreto, realizarán traslados cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos. En tal sentido se podrá trasladar entre los diferentes agregados, secciones presupuestales y componentes del presupuesto; y, en caso de existir comprobados y certificados valores sobrantes del Servicio de la Deuda, se podrá reasignar recursos para funcionamiento o inversión de acuerdo a las necesidades que determine el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 15. CONCEPTO FAVORABLE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL: Toda solicitud de apropiación presupuestal, de traslado, adición o reducción que involucre rubros de inversión, deberá acompañarse de la correspondiente viabilidad por parte de la Subdirección de proyectos y gestión de recursos, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación.

No se podrá realizar incorporaciones al Plan de Gastos e Inversiones que no se encuentren registradas en el Banco de Programas y Proyectos, en el Plan de Desarrollo o Plan de Inversión, a menos que provengan de orden legal o mandato judicial o las demás que determine el municipio, caso en el cual el señor Alcalde realizará los ajustes necesarios para dar cumplimiento a tales disposiciones.

ARTÍCULO 16. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, estos

compromisos deberán contar con el debido Registro Presupuestal (RP) para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor, el tercero, objeto y demás información de importancia. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 77).

Para las modificaciones a la planta de personal de las secciones y Establecimientos Públicos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, si incrementan los costos de la vigencia, se requiere un certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces en el establecimiento público, en el que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Durante la vigencia del presente presupuesto la administración municipal de Itagüí podrá disponer de su planta general de cargos los empleos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, el Fondo Mixto y las entidades que sean creadas en cumplimiento del plan de desarrollo, en consecuencia podrá aumentar las transferencias presupuestales a entidades descentralizadas con el fin de atender el costo de la planta transferida.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal para quien asuma estas obligaciones. (Concordancia. Decreto 111 de 1996, artículo 71°; Ley 38 de 1989 Artículo 86°, modificado por el artículo 49° de la Ley 179 de 1994).

ARTÍCULO 17. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Oficina de Tesorería del municipio.

El programa anual mensualizado de caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la Oficina de Tesorería en observancia de las proyecciones establecidas por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las metas financieras definidas por el COMFIS. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese periodo.

Parágrafo 1. Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el COMFIS, serán aprobadas por la Oficina de Tesorería del municipio.

Igualmente, se podrán reducir las apropiaciones cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC o cuando el comportamiento de ingresos así lo justifique.

Parágrafo 2. Las Secciones y los Establecimientos Públicos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Itagüí elaborarán su correspondiente PAC y lo presentarán para su aprobación al COMFIS.

ARTÍCULO 18. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES: Sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 19. PRIORIDAD EN PAGOS: El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Itagüí, al elaborar el PAC, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías,

transferencias asociadas a la nómina y proyectos de inversión social. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 68).

ARTÍCULO 20. ATENCIÓN A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 26).

ARTÍCULO 21. GASTOS INHERENTES Y ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS: Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos de imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

ARTÍCULO 22. CAUSACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES: El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, se atenderá con los recursos asignados a la Secretaría Jurídica. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen en función del desarrollo de los mismos y serán atendidos con el rubro definido para sentencias judiciales.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales.

Los fallos de tutela se pagarán con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar, de ser necesario, los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. En caso de que esto no sea viable, se procederá a atenderlos por el rubro sentencias y conciliaciones.

Con cargo a las apropiaciones del mismo rubro sentencias y conciliaciones, se pagarán también los gastos originados en los tribunales de arbitramento, transacciones o mecanismos similares, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 41; Ley 179 de 1994, artículo 65; Decreto 111 de 1996, artículo 41).

ARTÍCULO 23. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en especie.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal deberá establecer en el presupuesto del municipio una partida con el fin de financiar los gastos que, por concepto de bienestar social, incentivos y capacitación se generen durante la vigencia fiscal. Se autoriza al ejecutivo, además, para establecer un rubro específico para los diferentes programas de capacitación de los servidores públicos del municipio, pudiendo incluir en los mencionados programas a los concejales municipales, tal como lo conceptúa el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (11 de octubre de 1996) y lo consigna el inciso 2º del artículo 184 de la Ley 136 de 1994. Los programas de capacitación a los concejales se adelantarán con cargo a la correspondiente sección presupuestal.

ARTÍCULO 24. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: Facultase al Alcalde Municipal para suscribir contratos o convenios interadministrativos con entidades públicas y los convenios de asociación, constitución de filiales o entidades mixtas con entidades privadas, conforme a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Desarrollo Municipal. De igual manera, queda autorizado para realizar convenios solidarios con los organismos comunales de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 25. CONTRATOS Y CONVENIOS: Facultase al Alcalde Municipal para suscribir los contratos y convenios a que haya lugar conforme a los procedimientos previstos en las normas contractuales y la Ley 1551 de 2012 (artículo 18, numeral 3), para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo. El Alcalde o su delegado incorporarán al presupuesto municipal mediante acto administrativo, los recursos originados en contratos o convenios.

Autorizase al Alcalde Municipal para suscribir contratos y/o convenios con organismos internacionales y multilaterales, ONGs de carácter internacional y organizaciones similares con el fin de desarrollar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y garantizar la Cooperación Internacional en nuestro municipio. El alcalde

municipal podrá comprometer los recursos que se requieran para desarrollar el correspondiente proyecto para lo cual queda autorizado para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias.

El Alcalde podrá celebrar convenios solidarios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 3° y 4° del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y la ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO: Los recursos originados en los contratos y/o convenios con organismos internacionales y multilaterales, ONGs de carácter internacional y organizaciones similares, que sean puestos a disposición de los propósitos municipales, se ejecutarán dentro del marco de los protocolos de la entidad contratante.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS: Para promover el saneamiento económico, financiero y contable, la Secretaría de Hacienda efectuará el cruce de cuentas, sin afectación presupuestal, sobre las deudas que recíprocamente tenga con la nación y sus descentralizadas, con otras entidades territoriales y privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente se hayan generado. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito entre las partes, acerca de las condiciones y términos del cruce. En la contaduría, estas operaciones se regirán por lo señalado en las normas contables.

Autorízase al señor Alcalde para realizar los acuerdos de pago y establecer las condiciones de los mismos con entidades públicas o privadas con las cuales se tengan obligaciones, con el fin de sanear la cartera. Tales acuerdos se podrán adelantar en cualquier etapa del cobro de la obligación, incluso, durante la etapa de jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 27. REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde o su delegado, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir que el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces, estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores a los ingresos proyectados en la vigencia; cuando ello suceda, señalará, mediante decreto, las apropiaciones a las que se aplica una u otra medida y cuáles serán las dependencias u órganos a los cuales se afectarán. En tales casos, el ejecutivo podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. El Alcalde podrá realizar incorporaciones, adiciones o traslados presupuestales cuando las circunstancias lo

requieran de acuerdo al avance presupuestal (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 81; Decreto 111 de 1996, artículo 76).

ARTÍCULO 28. INCORPORACIONES: Autorízase al Alcalde para incorporar por decreto, al Presupuesto General del Municipio, los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, convenios, contratos, aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del orden nacional, departamental o municipal, así como los del Sistema General de Regalías y, en general, los recursos percibidos para la cofinanciación de proyectos, y los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política y en el artículo 29, literal g de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 29. CRÉDITOS DE TESORERÍA: El Alcalde Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando la situación de liquidez así lo amerite, éstos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la misma vigencia fiscal en que se suscriben.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 19 Parágrafo 1º).

ARTÍCULO 30. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Alcalde Municipal de conformidad con el Plan de Desarrollo y la Ley 1551 de 2012, artículos 40, 43, podrá adelantar programas y proyectos mediante la modalidad de Presupuesto Participativo.

Parágrafo. Dentro de los recursos de inversión que se estiman dentro del programa Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad, Proyecto Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, se entienden incorporados tanto los recursos de Presupuesto Participativo según Decreto N° 366 del 02 de abril de 2019, como los destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 028 de 2004, artículo 11.

Facúltese al señor Alcalde Municipal para reglamentar lo concerniente a la adecuada aplicación de las disposiciones del Acuerdo Municipal 028 de 2004, artículo 11.

CAPÍTULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 31. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR: Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí reportarán a la Secretaría de Hacienda, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las Reservas Presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación; y las Cuentas por Pagar (apropiación de tesorería), a constituir al cierre de la vigencia, originadas en obligaciones legalmente adquiridas, las cuales serán constituidas por el ordenador del gasto y el Secretario de Hacienda.

Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Facúltese al Alcalde para realizar la incorporación al presupuesto de la vigencia 2024 mediante decreto, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que, por cualquier causa ajena al municipio, el contratista no pueda entregar y se disponga del recurso en caja y por alguna razón no sea posible pactar al cierre de vigencia como fecha máxima de entrega y se requiera superar el año fiscal.

ARTÍCULO 32: MODIFICACIÓN DE RESERVAS: Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales. Estas correcciones o modificaciones se efectuarán respetando el compromiso y el objeto que les dieron origen.

Tales casos serán justificados por el ordenador del gasto respectivo, y será necesario dar alcance a la Resolución por medio de la cual se constituyeron las Reservas Presupuestales.

ARTÍCULO 33. PAC DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES: La Secretaría de Hacienda Municipal, Tesorería Municipal, elaborará el plan de caja de las cuentas por pagar constituidas y las reservas presupuestales que se hicieren exigibles y lo someterá a consideración del COMFIS. *cy*

ARTÍCULO 34. FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NO EJECUTADAS: Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año 2024, fenecerán presupuestalmente.

CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 35. VINCULACIÓN DE PERSONAL: Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, la Secretaría de Hacienda expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no generará derecho adquirido.

No se podrá crear obligaciones que excedan el monto globalmente fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, tal como lo establecen el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 29, literal d, numeral 4 de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 36. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL: Las modificaciones a la planta de personal requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, en observancia a lo establecido por el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca el Alcalde Municipal. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 85).

En consecuencia, salvo que exista autorización en la constitución o la ley, aquellas modificaciones de planta que incrementen los costos anuales actuales aprobados y superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal, entrarán en vigencia el primero de enero del año siguiente a su aprobación.

PARÁGRAFO: Cuando el Alcalde Municipal modifique la estructura orgánica, la escala salarial o la planta de personal en desarrollo de las facultades que le sean conferidas, podrá modificar asimismo el presupuesto municipal con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender dichas modificaciones, con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de la

ciudadanía. Dichas modificaciones presupuestales no podrán exceder el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, de conformidad con el artículo 29 literal d numeral 4 de la Ley 1551 de 2012 (Código de Régimen Municipal).

ARTÍCULO 37. REAJUSTE SALARIAL: Se autoriza al Señor Alcalde, de conformidad con el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política, para determinar el incremento salarial para la vigencia 2024 del Municipio en su nivel central, la Contraloría Municipal y sus empleados y los servidores públicos del Honorable Concejo Municipal, en los demás casos ejercerá las atribuciones de ley. Dicho reajuste tendrá como límite superior el porcentaje de incremento dispuesto por el Gobierno Nacional.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política, entre sus atribuciones está crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado

CAPÍTULO VII

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 38. FACULTADES PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS: El Alcalde podrá contratar recursos del crédito, operaciones de crédito asimiladas y otorgar las garantías necesarias conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024, acorde con los requisitos establecidos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

ARTÍCULO 39. SERVICIO DE LA DEUDA: Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, así como los contratos de calificación de riesgo de que habla el artículo 16 de la Ley 819 de 2003, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda. Autorízase al Alcalde para incorporar al presupuesto municipal los empréstitos que le sean autorizados y para realizar las actuaciones que sean necesarias a efectos de mejorar el perfil de la deuda pública del Municipio de Itagüí. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 24).

ARTÍCULO 40. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA: Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del municipio. Se autoriza al alcalde para realizar las operaciones que sean necesarias.

Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse, con cargo a la vigencia en curso, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2025.

ARTÍCULO 41. PERFIL DE DEUDA. Se autoriza al Municipio para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la deuda pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal.

CAPÍTULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 42. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES: Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales, envío de correspondencia certificada, gastos afines y similares, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causadas en el último mes de 2023, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2024.

Los pagos por concepto de servicios personales asociados a la nómina, cesantías, las pensiones, los impuestos y servicios públicos y gastos similares, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 43: INFORMES Y DATOS PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL: Las secciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio, Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, ADELI y las demás

entidades descentralizadas existentes o que lleguen a existir, enviarán a la Secretaría de Hacienda la información que ésta les solicite para el seguimiento presupuestal.

La Dirección de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria para evaluar la inversión pública y para realizar el control de resultados. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 97).

ARTÍCULO 44: SANCIONES CUANDO SE INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL: La secretaria de Hacienda efectuará las visitas necesarias para determinar o verificar los mecanismos de ejecución presupuestal que emplee cada una de las dependencias municipales, para establecer sus reales necesidades presupuestales y su manejo.

El COMFIS podrá suspender o limitar el Programa Anual de Caja de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio; la Secretaría de Hacienda ordenará entonces la suspensión de los desembolsos cuando aquellos incumplan con el suministro de los informes y demás datos requeridos para el seguimiento y control de la información presupuestal. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 98).

ARTÍCULO 45. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS: Los Fondos de Servicios educativos son cuentas contables de las Instituciones Educativas, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal. (Concordancia: Decreto 4791 de 2008, artículo 2; Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.2).

Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores o directores de las Instituciones Educativas del municipio, deberán observar las disposiciones contenidas en los actos administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas, el municipio podrá realizar transferencias a los fondos educativos mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO 46. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD: En ningún caso podrá administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud del Municipio de Itagüí.

Conforme a la normatividad vigente: Ley 10 de 1990, artículo 13; Ley 715 de 2001, artículo 57; y Ley 1122 de 2007, artículo 13, literal b, el presupuesto del Fondo Local de Salud hace parte del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, el cual está conformado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud
2. Subcuenta Prestación de Servicios de salud en lo no cubierto por subsidios a la demanda
3. Subcuenta Salud Pública Colectiva.
4. Subcuenta Otros Gastos en Salud

Para todas estas subcuentas, los recursos propios que el municipio destine a la financiación del fondo se canalizarán, presupuestalmente, a través del presupuesto del Fondo Local de Salud.

Autorízase al Alcalde Municipal para que, en el Decreto de Liquidación del presupuesto, realice los ajustes pertinentes a la estructura del presupuesto del Fondo Local de Salud, atendiendo lo establecido en la Resolución 1355 de 2020 con respecto a la clasificación de los rubros según el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET), y acorde con las directrices de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y demás órganos competentes, sin modificarse los montos globales aprobados para dicho fondo.

PARÁGRAFO: En caso de que sea aprobada una ley reformativa del sistema de salud, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Fondo local de Salud para acoger la nueva normatividad sobre la materia.

ARTÍCULO 47. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE HACE PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ: El Fondo Local de Salud es una sección especial del Presupuesto del Municipio de Itagüí, sin personería jurídica, creada para la administración y manejo de los fondos de salud, separada de las demás rentas del municipio, de tal manera que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente (Concordancia: Ley 10 de 1990, artículo 13; Ley 60 de 1993, artículo 19).

La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, preparará el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud, el cual hace parte del Presupuesto General del municipio, identificando, al interior del mismo,

cada uno de los conceptos de ingresos y de gastos, conforme a las subcuentas previamente establecidas; conservando un manejo contable y presupuestal independiente.

ARTÍCULO 48. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE HACE PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ:

La ejecución mensual de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud del Municipio de Itagüí será elaborada por la Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Presupuesto), con fundamento en:

- **Ejecución de Ingresos:** La ejecución del presupuesto de ingresos del Fondo Local de Salud será de Caja y debe contener la totalidad de los recursos que hacen parte del fondo.
- **Ejecución de Gastos:** La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, es decir, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales excepcionales constituidas.

ARTÍCULO 49. CUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD – FUNCIONAMIENTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD: Su manejo presupuestal se hará a través del Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo al Presupuesto General del Municipio de Itagüí de la vigencia fiscal 2024 y se operará a través de una cuenta bancaria de la Subcuenta Otros Gastos en Salud.

Los gastos de funcionamiento corresponden a los requeridos para la operación y cumplimiento de la función misional de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 50. FONDO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES: Como cuenta especial del municipio, con autonomía técnica y financiera, los recursos del fondo deberán ejecutarse a través de las siguientes subcuentas:

1. Conocimiento del Riesgo
2. Reducción del Riesgo
3. Manejo de desastres
4. Radiocomunicaciones e Información para la gestión del riesgo de desastres
5. Protección financiera

Autorízase al Alcalde Municipal para que, en el Decreto de Liquidación del presupuesto, realice los ajustes pertinentes a la estructura del presupuesto del Fondo de gestión del riesgo de desastres, atendiendo lo establecido en la Resolución 1355 de 2020 con

respecto a la clasificación de los rubros según el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET).

ARTÍCULO 51. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios.

En los fondos de solidaridad y redistribución del ingreso se incorporan los recursos de la sobretasa de solidaridad que serán transferidos por las empresas de servicios públicos según el servicio de que se trate y serán destinados al pago de subsidios como inversión social. Como cuentas especiales, cada fondo llevará contabilidad separada y al interior de ellos no podrán efectuarse transferencias de recursos entre servicios. Son ellos:

- Acueducto
- Aseo
- Alcantarillado

Autorízase al Alcalde Municipal para que, en el Decreto de Liquidación del presupuesto, realice los ajustes pertinentes a la estructura de los fondos de solidaridad y redistribución del ingreso atendiendo lo establecido en la Resolución 1355 de 2020 con respecto a la clasificación de los rubros según el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET)

ARTÍCULO 52. ARTICULACIÓN PRESUPUESTAL: Concédase durante los meses en los que el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias, precisas facultades al Alcalde Municipal, para que modifique el Presupuesto Municipal con el fin de adaptarlo a su Plan de Desarrollo Municipal, a las prioridades de inversión, a la clasificación presupuestal establecida mediante Resolución N° 3832 de 2019, actualizada por la Resolución N° 1355 de 2020, Resolución reglamentaria orgánica No. 0054 de 2022 y cuando sea necesario por disposición de normas o de organismos de carácter nacional que impliquen algún tipo de apropiaciones no contempladas inicialmente y que demanden la ampliación de los servicios existentes o el establecimiento de otros nuevos.

Así mismo, se le faculta para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran dentro y entre las secciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Presupuesto General.

Igualmente, se le faculta para que, en el marco de las disposiciones de la Ley 819 de 2003, modifique las apropiaciones anuales que hubiesen sido autorizadas por la vía de vigencias futuras ordinarias con estricto apego a lo dispuesto en los literales a y b del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, sin estar autorizado en ningún caso a modificar el monto total aprobado de contratación por la vía de vigencias futuras.

ARTÍCULO 53. ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE GOBIERNO: Concédase precisas facultades al Alcalde Municipal hasta el 15 de marzo de 2024, para que modifique el presupuesto municipal con el fin de adaptarlo a su programa de gobierno y prioridades de inversión, así como a su plan de desarrollo una vez sea adoptado.

ARTÍCULO 54. COBERTURA DE RIESGOS: El Municipio de Itagüí podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento deriva en que la relación costo-beneficio es negativa o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

En virtud de que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio que, por características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones del cometido estatal, podrá el municipio encontrar el máximo beneficio de ellos, cuando los enajena y los recursos así obtenidos son orientados al cumplimiento de la misión pública. En desarrollo de lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal para que los bienes que hayan sido de baja o inservibles por estar en desuso o cualquier otra causa, sean enajenados en bloque directamente o mediante convenio con Adeli usando cualquiera de los mecanismos consagrados en la ley.

También podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que se deban realizar.

Adicionalmente, podrá afianzar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la celebración de convenios con entidades del orden nacional, departamental o metropolitano, mediante la contratación de pólizas de cumplimiento para lo cual podrá a su vez suscribir los documentos necesarios para el amparo solicitado, tales como pagarés o similares.

Medidas similares podrán ser adoptadas por las entidades descentralizadas del municipio de Itagüí.

ARTÍCULO 55. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS: La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero a los funcionarios que, por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2024, así como los acumulados de vigencias anteriores, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio, éstos no se pudieran conceder. Para lo anterior se requerirá autorización expresa del alcalde municipal o su delegado.

ARTÍCULO 56. PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: El Gobierno municipal establecerá una reglamentación especial, bajo parámetros de razonabilidad y austeridad, el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje para aquellos servidores públicos que, en desarrollo de su función, tengan que desplazarse y/o pernoctar fuera de la jurisdicción, teniendo como soporte el decreto que a nivel nacional expida el gobierno.

PARÁGRAFO: Establecer como escala de viáticos al señor Alcalde Municipal, para las comisiones dentro y fuera del país, los mismos montos y escalas definidos por el Gobierno Nacional para sus funcionarios, de acuerdo a la escala salarial respectiva.

ARTÍCULO 57. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS: Los bienes inmuebles de propiedad de la administración municipal que tengan vocación comercial, podrán ser entregados para su administración y aprovechamiento a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, sin que ello conlleve la transferencia del derecho real del dominio. De igual manera, el municipio de Itagüí podrá entregar a ADELI bajo cualquier mecanismo legal los inmuebles que requiera para la ejecución de proyectos de inversión a su cargo, cumplimiento de obligaciones legales o judiciales y atención de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo pudiendo usar para ello las figuras consagradas en los artículos 94, 95 y 96 de la ley 489 de 1998.

En orden a esta disposición la Agencia de Desarrollo Local ADELI, podrá entregar exclusivamente en arrendamiento, y bajo las condiciones que ella misma establezca,

los inmuebles dispuestos por la Administración Municipal para tal fin, siendo posible que se haga cesión de los actuales contratos de arrendamiento en los cuales la administración municipal funge como arrendador.

Se excluyen de los bienes a entregar en administración y aprovechamiento, aquellos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, incluidos allí los que estén destinados a una o varias actividades conexas o complementarias del mismo.

Ceder también, en favor de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

Los bienes inmuebles de propiedad de la Administración Municipal que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, incluidos allí los que estén destinados a una o varias actividades conexas o complementarias del mismo, podrán ser entregados a éste para su administración y aprovechamiento sin que ello conlleve la transferencia del derecho real del dominio.

En orden a esta disposición el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, podrá entregar exclusivamente en arrendamiento y bajo las condiciones que el mismo establezca, los inmuebles dispuestos por la Administración Municipal para tal fin, siendo posible que se haga cesión de los actuales contratos de arrendamiento en los cuales la administración municipal funge como arrendador.

Ceder en favor del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

Ceder en favor del Fondo Mixto de promoción de cultura y las artes de Itagüí " Museo centro cultural caribe" la administración de los bienes muebles e inmuebles que tengan relación con su objeto social, así como las rentas derivadas de los contratos en sus diferentes modalidades y negocios jurídicos celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

ARTÍCULO 58. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Secretaría de Hacienda Municipal, a nombre de otras entidades públicas o de

terceros sin fines de ejecución de gasto, salvo las excepciones, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes.

Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 59. SOBRETASA AMBIENTAL: Establézcase la Sobretasa Ambiental para la vigencia fiscal del año 2024 en el Municipio de Itagüí, con destino a la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, a favor de las autoridades ambientales en la jurisdicción municipal, con fundamento en la siguiente distribución por competencias:

1. Establézcase un porcentaje de quince por ciento (15%), sobre el total del recaudo por concepto de Impuesto Predial de los inmuebles que conforman el sector rural del Municipio de Itagüí, una vez recaudado, con destino a la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, a favor de CORANTIOQUIA, tal como lo estipula el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.
2. Conforme a lo dispuesto por la Ley 1625 de 2013, artículo 28, literal a, el producto de la sobretasa de dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral efectivamente recaudado de los inmuebles ubicados en la zona urbana, corresponde al Área Metropolitana del Valle de Aburra, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política.
3. Autorízase al Alcalde Municipal para que en desarrollo de los literales f) y h) del artículo 28 de la ley 1625 de 2013, para el año 2024, establezca el porcentaje sobre el recaudo efectivo del impuesto Predial Unificado generado en el área urbana, el cual se aplicará sobre el monto del impuesto sin tener en cuenta la sobretasa obligatoria a que hace referencia el literal a) del artículo 28 de la ley 1625 de 2013.

ARTÍCULO 60. ADECUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN MATERIA CATASTRAL Y DEL IMPUESTO PREDIAL. Para el cumplimiento de las funciones o procedimientos catastrales, el Municipio podrá constituirse en gestor catastral de conformidad con las leyes 1955 de 2018, 2294 de 2023 y el decreto 1983 de 2019, para lo cual podrá adecuar su estructura orgánica central o descentralizada dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, o pudiendo hacer uso de los mecanismos consagrados en los artículos 94, 95 y 96 de la ley 489 de 1998.



ARTÍCULO 61. ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: Los anexos del presupuesto de ingresos y gastos forman la parte explicativa de las sumas globales del Presupuesto Municipal para la respectiva vigencia fiscal de 2024, al igual que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestal; las mismas podrán ser modificadas, trasladadas, adicionadas o incorporadas mediante acto administrativo del Alcalde o su delegado, siempre y cuando no se modifiquen los montos totales de los agregados de inversión, funcionamiento, servicio de la deuda u órganos de control. El alcalde queda facultado para realizar mediante decreto incorporaciones, adiciones o traslados al presupuesto.

ARTÍCULO 62. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para el Concejo Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del presidente de la corporación, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

ARTÍCULO 63. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para la Personería Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del personero, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

ARTÍCULO 64. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para la Contraloría Municipal podrá ser modificado por el Contralor Municipal. Trimestralmente la Contraloría Municipal deberá reportar, a la Secretaría de Hacienda, las modificaciones realizadas a su presupuesto en el respectivo período, durante los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la terminación del trimestre a presentar.

ARTÍCULO 65. ADOPCIÓN DEL CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. En cumplimiento a la normatividad vigente, el Municipio de Itagüí, aplicará los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, con respecto al uso del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0054 del 25 de agosto de 2023 mediante la cual se adopta la versión Número 5.0 y aquellas que le modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTÍCULO 66. ANEXOS: El presente Acuerdo se acompaña con los siguientes anexos:

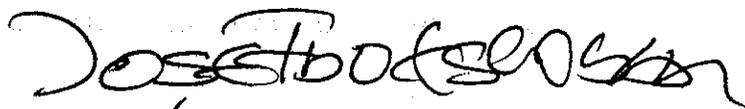
- 1) Detalle del Presupuesto de Ingresos 2024
- 2) Detalle del Presupuesto de Gastos 2024
- 3) Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" 2024
- 4) Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033

Estos Anexos hacen parte integral del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 67. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

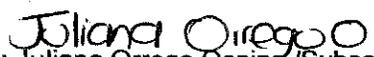
Dado en Itagüí a los: **15 NOV 2023**



JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde Municipal



ELIANA MARIA ARIAS RAMIREZ
Secretaria de Hacienda


Elaboro: Juliana Orrego Ospina / Subsecretaria de Presupuesto
Revisó: Eliana María Arias Ramírez / Secretaria de Hacienda
Visto Bueno: Oscar Darío Muñoz Vásquez / Secretario Jurídico



ANEXO 1

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1	INGRESOS	692.930.387.281,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	674.035.859.950,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	446.207.857.192,00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	147.177.860.292,00
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	84.691.547,00
1.1.01.01.014.02	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL	84.691.547,00
1.1.01.01.014.02.01-33	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL IPU CORANTIOQUIA	84.691.547,00
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	120.277.880.086,00
1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	119.842.012.134,00
1.1.01.01.200.01.01-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO IPU MUNICIPIO	111.020.183.327,00
1.1.01.01.200.01.02-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.821.828.807,00
1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	435.867.952,00
1.1.01.01.200.02.01-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL IPU MUNICIPIO	372.731.150,00
1.1.01.01.200.02.02-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	63.136.802,00
1.1.01.01.201	SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS	26.815.288.659,00
1.1.01.01.201.01-32	SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS (AREA METROPOLITANA) IPU AREA METROPOLITANA	26.815.288.659,00
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	299.029.996.900,00
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	17.152.625.150,00
1.1.01.02.109.01-01	SOBRETASA A LA GASOLINA	8.331.434.399,00
1.1.01.02.109.02-01	SOBRETASA A LA GASOLINA S.S.F	8.821.190.751,00
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	228.684.395.463,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	74.139.453.875,00
1.1.01.02.200.01.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	66.995.239.352,00
1.1.01.02.200.01.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	23.667.580,00
1.1.01.02.200.01.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	2.066.061.075,00
1.1.01.02.200.01.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.488.222.692,00
1.1.01.02.200.01.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	566.263.176,00
1.1.01.02.200.02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	126.879.558.428,00
1.1.01.02.200.02.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	45.980.362.475,00
1.1.01.02.200.02.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	45.656.994,00
1.1.01.02.200.02.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	79.744.804.527,00
1.1.01.02.200.02.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	547.502.302,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.01.02.200.02.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	561.232.130,00
1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	27.665.383.160,00
1.1.01.02.200.03.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	13.219.405.082,00
1.1.01.02.200.03.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	328.919.591,00
1.1.01.02.200.03.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	12.686.694.893,00
1.1.01.02.200.03.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	956.780.671,00
1.1.01.02.200.03.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	473.582.922,00
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	12.911.227.957,00
1.1.01.02.201.01-01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	12.675.070.647,00
1.1.01.02.201.02-01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	236.157.310,00
1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.034.978.087,00
1.1.01.02.202.01-01	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (LEY 140/94)	905.970.880,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.01.02.202.02-01	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL INFERIOR A 8 MTS	129.007.207,00
1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	385.025.450,00
1.1.01.02.203.01-01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO CIRCULACION Y TRANSITO	235.998.168,00
1.1.01.02.203.02-01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO (VIGENCIA ANTERIOR) RECUPERACION IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO VIGENCIA ANTERIOR	149.027.283,00
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	2.982.425.319,00
1.1.01.02.204.01-01	IMPUESTO DE DELINEACIÓN DELINEACION URBANA	2.982.425.319,00
1.1.01.02.210	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	4.879.701.580,00
1.1.01.02.210.01-01	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS IMPUESTO DE TELEFONOS MUNICIPAL	4.879.701.580,00
1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15.018.675.111,00
1.1.01.02.211.01-54	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ALUMBRADO PUBLICO	11.918.673.211,00
1.1.01.02.211.02-54	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ALUMBRADO PUBLICO SSF	3.100.001.900,00
1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	3.282.145.129,00
1.1.01.02.212.01-22	SOBRETASA BOMBERIL SOBRETASA BOMBERIL DESTINADA	3.194.792.972,00
1.1.01.02.212.02-22	SOBRETASA BOMBERIL (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION SOBRETASA BOMBERIL	68.662.434,00
1.1.01.02.212.03-22	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	18.689.723,00
1.1.01.02.218	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	3.642.344.863,00
1.1.01.02.218.01-79	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	3.642.344.863,00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	9.056.452.790,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	6.895.201.960,00
1.1.01.02.300.01.01-44	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DOTACION Y FUNCIONAMIENTO	1.612.399.436,00
1.1.01.02.300.01.02-45	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA	3.938.887.569,00
1.1.01.02.300.01.03-68	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 20% PASIVO PENSIONAL	1.343.914.955,00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.161.250.830,00
1.1.01.02.300.55.01-19	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.238.153.329,00
1.1.01.02.300.55.02-20	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL	247.328.522,00
1.1.01.02.300.55.03-57	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	258.764.490,00
1.1.01.02.300.55.04-21	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PASIVO PENSIONAL	417.004.489,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	227.828.002.758,00
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	7.181.212.335,00
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	7.181.212.335,00
1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	4.384.594.626,00
1.1.02.01.005.59.01-23	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	4.384.594.626,00
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	78.155.650,00
1.1.02.01.005.64.01	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	78.155.650,00
1.1.02.01.005.64.01.01-27	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL TRANSFERENCIAS LEY 99 EPM	78.155.650,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.01.005.65	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	641.551.685,00
1.1.02.01.005.65.01-61	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN CONCURSO ECONOMICO ESTRATIFICACION	641.551.685,00
1.1.02.01.005.72	CARGAS U OBLIGACIONES URBANÍSTICAS COMPENSADAS EN DINERO	2.076.910.374,00
1.1.02.01.005.72.01-31	CARGAS U OBLIGACIONES URBANÍSTICAS COMPENSADAS EN DINERO COMPENSACIONES OBLIGACIONES URBANISTICAS (CESION DE FAJAS DE TERRENO)	374.695.720,00
1.1.02.01.005.72.02-49	CARGAS U OBLIGACIONES URBANÍSTICAS COMPENSADAS EN DINERO COMPENSACIONES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.702.214.654,00
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.531.556.558,00
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRÁNSITO	5.394.315.411,00
1.1.02.02.102.01-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	3.395.520.683,00
1.1.02.02.102.02-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SISTEMATIZACIÓN	964.089.658,00
1.1.02.02.102.03-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN	867.681.725,00
1.1.02.02.102.04-01	DERECHOS DE TRÁNSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA ART 479 ETM	167.023.346,00
1.1.02.02.118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	137.241.147,00
1.1.02.02.118.01-78	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	137.241.147,00
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	31.493.130.491,00
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	20.151.772.424,00
1.1.02.03.001.09	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	14.969.948.446,00
1.1.02.03.001.09.01-24	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12.386.027.064,00
1.1.02.03.001.09.02-24	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ACUERDOS DE PAGO CONTRAVENCIONES TRANSITO	2.205.911.701,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.03.001.09.03-24	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL ART 479 ETM	378.009.681,00
1.1.02.03.001.11	SANCIONES TRIBUTARIAS SANCIONES	4.331.484.171,00
1.1.02.03.001.11.02-01	SANCIONES TRIBUTARIAS SANCIONES ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.331.484.171,00
1.1.02.03.001.20	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	699.707.215,00
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	585.565.901,00
1.1.02.03.001.20.01.01-73	MULTAS GENERALES CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MULTAS GENERALES SEC.GOBIERNO	501.711.620,00
1.1.02.03.001.20.01.02-73	MULTAS GENERALES CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MULTAS GENERALES SEC. MEDIO AMBIENTE	83.854.281,00
1.1.02.03.001.20.02	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES	114.141.313,00
1.1.02.03.001.20.02.01-73	MULTAS ESPECIALES CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MULTAS ESPECIALES SEC.GOBIERNO	114.141.313,00
1.1.02.03.001.23	SANCIONES URBANÍSTICAS	150.632.592,00
1.1.02.03.001.23.01-01	SANCIONES URBANÍSTICAS MULTAS Y SANCIONES URBANISTICAS	150.632.592,00
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	11.341.358.067,00
1.1.02.03.002.01-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR IMPUESTO PREDIAL	3.358.478.969,00
1.1.02.03.002.02-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR IMPPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.803.662.471,00
1.1.02.03.002.03-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS	112.362.650,00
1.1.02.03.002.04-24	INTERESES DE MORA INTERESES DE FINANCIACION ACUERDOS DE PAGO CONTRAVENCIONES	1.054.835.254,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.03.002.06-22	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL	36.772.083,00
1.1.02.03.002.08-24	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA CONTRAVENCIONES TRANSITO	2.217.081.060,00
1.1.02.03.002.09-54	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA ALUMBRADO PUBLICO	52.370.702,00
1.1.02.03.002.10-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	24.842.991,00
1.1.02.03.002.11-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA DE IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	81.643.184,00
1.1.02.03.002.12-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR DERECHOS DE SEÑALIZACION Y SISTEMATIZACION	1.910.797.889,00
1.1.02.03.002.13-01	INTERESES DE MORA INTERESES POR ACUERDOS DE PAGO IMPUESTO PREDIAL	183.236.824,00
1.1.02.03.002.14-01	INTERESES DE MORA INTERESES POR ACUERDOS DE PAGO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CCIO	365.432.918,00
1.1.02.03.002.16-73	INTERESES DE MORA MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. GOBIERNO	130.267.951,00
1.1.02.03.002.22-26	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA	4.740.333,00
1.1.02.03.002.23-01	INTERESES DE MORA REGIMEN SIMPLE	4.832.788,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	180.007.115,00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALS DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	180.007.115,00
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	180.007.115,00
1.1.02.05.002.07.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	180.007.115,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.442.096.260,00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	150.603.478.252,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA LA EDUCACION	132.423.085.410,00
1.1.02.06.001.01.01	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	128.173.721.158,00
1.1.02.06.001.01.01.01-02	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. PRESTACION DEL SERVICIO POBLACION ATENDIDA	106.702.443.156,00
1.1.02.06.001.01.01.02-05	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. S.S.F. APORTES PATRONALES EDUCACION	14.917.730.142,00
1.1.02.06.001.01.01.03-02	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. SSF PRESTACION DEL SERVICIO	6.553.547.860,00
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	4.249.364.252,00
1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	1.835.932.768,00
1.1.02.06.001.01.03.01.01-03	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL S.G.P. CALIDAD DE LA EDUCACION	1.835.932.768,00
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	2.413.431.484,00
1.1.02.06.001.01.03.02.01-42	CALIDAD POR GRATUIDAD S.G.P. S.S.F. GRATUIDAD (CALIDAD)	2.413.431.484,00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	11.852.267.941,00
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACIÓN	1.053.534.928,00
1.1.02.06.001.03.01.01-13	DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P. RECREACION Y DEPORTES	965.740.351,00
1.1.02.06.001.03.01.02-13	DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P. RECREACION Y DEPORTES ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	87.794.577,00
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	790.151.196,00
1.1.02.06.001.03.02.01-14	CULTURA S.G.P. CULTURA	724.305.263,00
1.1.02.06.001.03.02.02-14	CULTURA S.G.P. CULTURA ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	65.845.933,00
1.1.02.06.001.03.03	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	10.008.581.817,00
1.1.02.06.001.03.03.01-12	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN S.G.P. LIBRE INVERSION	9.174.533.332,00
1.1.02.06.001.03.03.02-12	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN S.G.P. LIBRE INVERSION ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	834.048.485,00
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	396.534.059,00
1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	396.534.059,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.06.001.04.01.01-11	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	363.489.554,00
1.1.02.06.001.04.01.02-11	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	33.044.505,00
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5.931.590.843,00
1.1.02.06.001.05.01-16	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.437.291.606,00
1.1.02.06.001.05.02-16	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	494.299.237,00
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	25.593.936.913,00
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	3.653.215.265,00
1.1.02.06.003.01.02	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3.653.215.265,00
1.1.02.06.003.01.02.01-01	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICIPACION DE IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES 20%	3.653.215.265,00
1.1.02.06.003.02	CONTRIBUCIONES	21.940.721.648,00
1.1.02.06.003.02.01	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	21.940.721.648,00
1.1.02.06.005	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	1.500.000.000,00
1.1.02.06.005.07	TRANSFERENCIAS A FONDOS TERRITORIALES DE MITIGACION DEL RIESGO	1.500.000.000,00
1.1.02.06.005.07.01-82	TRANSFERENCIAS A FONDOS TERRITORIALES DE MITIGACION DEL RIESGO FONDO DE GESTION DEL RIESGO	1.500.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.562.433.153,00
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	5.300.000.000,00
1.1.02.06.006.01.01-66	APORTES NACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DEC. 1852/2015	5.300.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	262.433.153,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.06.006.06.03-48	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO IMPUESTO AL TABACO	262.433.153,00
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	182.247.941,00
1.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	182.247.941,00
1.1.02.06.009.02.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES	182.247.941,00
1.1.02.06.009.02.02.01-01	CUOTAS PARTES PENSIONALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES CUOTAS PARTES	182.247.941,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	18.894.527.331,00
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000.000,00
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	15.000.000.000,00
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	15.000.000.000,00
1.2.08.06.002.09-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES VIALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI INVIAS 2064-2021 CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL RUTA 2509 EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS	15.000.000.000,00
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	3.051.998.487,00
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	1.090.000.000,00
1.2.09.03.01-81	DE PERSONAS NATURALES ABONO A PRESTAMOS DEL FONDO DE BIENESTAR LABORAL	250.000.000,00
1.2.09.03.02-26	DE PERSONAS NATURALES AMORTIZACION DE CAPITAL	840.000.000,00
1.2.09.05	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES	1.961.998.487,00
1.2.09.05.01-76	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES RECUPERACION MESADA PENSIONAL	1.961.998.487,00
1.2.12	RETIROS FONPET	842.528.844,00
1.2.12.01	PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	842.528.844,00
1.2.12.01.001	PARA EL PAGO DE BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES A Y B	842.528.844,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
1.2.12.01.001.01-52	PARA EL PAGO DE BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES A Y B S.G.P FONPET SSF	842.528.844,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO – ACUEDUCTO		
1.1.02.06.003.02.01.01-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ACUEDUCTO	681.564.429,00
1.1.02.06.003.02.01.03-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS ACUEDUCTO	9.362.413.244,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO – ASEO		
1.1.02.06.003.02.01.02-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ASEO	160.685.253,00
1.1.02.06.003.02.01.05-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS ASEO	4.043.232.374,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO – ALCANTARILLADO		
1.1.02.06.003.02.01.04-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS ALCANTARILLADO	6.932.540.183,00
1.1.02.06.003.02.01.06-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	760.286.165,00
FONDO LOCAL DE SALUD		
10.1	INGRESOS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	91.515.284.850,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
10.1.1	INGRESOS CORRIENTES	91.515.284.850,00
10.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.030.690.509,00
10.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.030.690.509,00
10.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.030.690.509,00
10.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	1.030.690.509,00
10.1.1.01.02.200.01.07-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	1.030.690.509,00
10.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.484.594.341,00
10.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.852.233.157,00
10.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	26.542.457.425,00
10.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	26.542.457.425,00
10.1.1.02.06.001.02.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO	26.542.457.425,00
10.1.1.02.06.001.02.01.01-08	RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD - S.S.F	2.211.871.452,00
10.1.1.02.06.001.02.01.02-08	RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVAS CONTINUIDAD - S.S.F	24.330.585.973,00
10.1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	61.309.775.732,00
10.1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	61.309.775.732,00
10.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	52.720.127.531,00
10.1.1.02.06.009.01.06.01-72	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO ADRES SSF REGIMEN SUBSIDIADOS	52.357.189.938,00
10.1.1.02.06.009.01.06.02-72	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO ADRES IVC 0,4% S.S.F	362.937.593,00
10.1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS	8.589.648.201,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
10.1.1.02.06.009.01.11.09	Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	8.589.648.201,00
10.1.1.02.06.009.01.11.09.01-69	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	8.589.648.201,00
10.1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	2.632.361.184,00
10.1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	2.632.361.184,00
10.1.1.02.07.001.07	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	1.568.858.512,00
10.1.1.02.07.001.07.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	1.568.858.512,00
10.1.1.02.07.001.09	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	1.063.502.672,00
10.1.1.02.07.001.09.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	1.063.502.672,00
11.1	INGRESOS SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA -CORRIENTES CSF	3.572.945.491,00
11.1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.572.945.491,00
11.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.201.100.000,00
11.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.201.100.000,00
11.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.201.100.000,00
11.1.1.01.02.200.01	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF-COMERCIALES	2.201.100.000,00
11.1.1.01.02.200.01.08-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS PRESTACION SERVICIOS CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	2.201.100.000,00
11.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.371.845.491,00
11.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.371.845.491,00
11.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.371.845.491,00
11.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	1.371.845.491,00
11.1.1.02.06.001.02.01-07	SUBSIDIO A LA OFERTA S.G.P. PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LO NO CUBIERTO	114.320.458,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	CONSUBSIDIOS A LA DEMANDA -ULTIMA DOCEAVA C.S.F	
11.1.1.02.06.001.02.02-07	SUBSIDIO A LA OFERTA SGP PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA-ONCE DOCEAVAS CSF	1.257.525.033,00
12.1	INGRESOS SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	9.238.514.479,00
12.1.1	INGRESOS CORRIENTES	9.238.514.479,00
12.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.521.977.609,00
12.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.521.977.609,00
12.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6.521.977.609,00
12.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	6.521.977.609,00
12.1.1.01.02.200.01.09-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS PIC SALUD PÚBLICA CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	4.090.005.590,00
12.1.1.01.02.200.01.10-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS GESTIÓN SALUD PÚBLICA CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	2.431.972.019,00
12.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.716.536.870,00
12.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.716.536.870,00
12.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.716.536.870,00
12.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	2.716.536.870,00
12.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PÚBLICA	2.716.536.870,00
12.1.1.02.06.001.02.02.01-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. GESTION SALUD PUBLICA COLECTIVA -ULTIMA DOCEAVA -C.S.F	126.476.747,00
12.1.1.02.06.001.02.02.02-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. GESTION SALUD PUBLICA COLECTIVA -ONCE DOCEAVAS -C.S.F	1.391.244.215,00
12.1.1.02.06.001.02.02.03-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. PIC SALUD PUBLICA COLECTIVA -ULTIMA DOCEAVA -C.S.F	99.901.326,00
12.1.1.02.06.001.02.02.04-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. PIC SALUD PUBLICA COLECTIVA -ONCE DOCEAVAS -C.S.F	1.098.914.582,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.1	INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	5.587.575.248,00
13.1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.587.575.248,00
13.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.974.494.725,00
13.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.974.494.725,00
13.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.974.494.725,00
13.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	4.974.494.725,00
13.1.1.01.02.200.01.11-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	4.974.494.725,00
13.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	613.080.523,00
13.1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	613.080.523,00
13.1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	613.080.523,00
13.1.1.02.07.001.07	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	401.614.672,00
13.1.1.02.07.001.07.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	401.614.672,00
13.1.1.02.07.001.09	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	211.465.851,00
13.1.1.02.07.001.09.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	211.465.851,00
14.1	INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	2.656.000.000,00
14.1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.656.000.000,00
14.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.656.000.000,00
14.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.656.000.000,00
14.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.656.000.000,00
14.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	2.656.000.000,00
14.1.1.01.02.200.01.12-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD	2.656.000.000,00

ANEXO 2

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
01.2	GASTOS ALCALDIA	14.344.744.479,00
01.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.817.738.377,00
01.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	4.241.538.377,00
01.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.241.538.377,00
01.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.905.012.614,00
01.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.905.012.614,00
01.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	3.064.840.244,00
01.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	3.064.840.244,00
01.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	88.589.607,00
01.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	88.589.607,00
01.2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3.300.000,00
01.2.1.1.01.01.001.03.01-01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATENCION Y REPRESENTACION	3.300.000,00
01.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.502.784,00
01.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.502.784,00
01.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.626.480,00
01.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	7.626.480,00
01.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	184.123.784,00
01.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	184.123.784,00
01.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	95.209.534,00
01.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	95.209.534,00
01.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	456.820.181,00
01.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	308.662.283,00
01.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	308.662.283,00
01.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	148.157.898,00
01.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	148.157.898,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
01.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	336.525.763,00
01.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	235.433.386,00
01.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	217.298.242,00
01.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	217.298.242,00
01.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	18.135.144,00
01.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	18.135.144,00
01.2.1.1.01.03.003	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNANTES Y ALCALDES	80.873.901,00
01.2.1.1.01.03.003.01-01	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNANTES Y ALCALDES BONIFICACION DE DIRECCION	80.873.901,00
01.2.1.1.01.03.004	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES	20.218.476,00
01.2.1.1.01.03.004.01-01	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	20.218.476,00
01.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	576.200.000,00
01.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	576.200.000,00
01.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.000.000,00
01.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.000.000,00
01.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	11.000.000,00
01.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	565.200.000,00
01.2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	350.000.000,00
01.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE	350.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	
01.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	145.200.000,00
01.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	143.000.000,00
01.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.200.000,00
01.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	70.000.000,00
01.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	70.000.000,00
01.2.3	INVERSIÓN	9.527.006.102,00
01.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.527.006.102,00
01.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.707.600.000,00
01.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.707.600.000,00
01.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.707.600.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.707.600.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	3.707.600.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	3.707.600.000,00
01.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.819.406.102,00
01.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.819.406.102,00
01.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.819.406.102,00
01.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DIGITAL DE ITAGÜÍ	3.989.364.675,00
01.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.830.041.428,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	IMPLEMENTACIÓN INTELIGENTE Y DIGITAL DE ITAGÜÍ	
02.2	GASTOS SECRETARIA GENERAL	5.234.355.311,00
02.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.907.984.047,00
02.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.618.404.047,00
02.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.486.443.864,00
02.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.400.152.770,00
02.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.400.152.770,00
02.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.108.608.083,00
02.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.108.608.083,00
02.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.005.568,00
02.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.005.568,00
02.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.252.960,00
02.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	15.252.960,00
02.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	66.695.991,00
02.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	66.695.991,00
02.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	32.973.256,00
02.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	32.973.256,00
02.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	167.616.912,00
02.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	113.254.671,00
02.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	113.254.671,00
02.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	54.362.241,00
02.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	54.362.241,00
02.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	86.291.094,00
02.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	86.291.094,00
02.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	79.731.284,00
02.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	79.731.284,00
02.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.559.810,00
02.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	6.559.810,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
02.2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	131.960.183,00
02.2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	90.139.356,00
02.2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	90.139.356,00
02.2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	72.722.435,00
02.2.1.1.02.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	72.722.435,00
02.2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	4.356.892,00
02.2.1.1.02.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL	4.356.892,00
02.2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	2.259.129,00
02.2.1.1.02.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL NOMINA TEMPORAL	2.259.129,00
02.2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.800.900,00
02.2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	7.297.905,00
02.2.1.1.02.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL	7.297.905,00
02.2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	3.502.995,00
02.2.1.1.02.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES NOMINA TEMPORAL	3.502.995,00
02.2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	36.252.792,00
02.2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10.173.600,00
02.2.1.1.02.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL	10.173.600,00
02.2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.206.600,00
02.2.1.1.02.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL	7.206.600,00
02.2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	8.854.792,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
02.2.1.1.02.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS NOMINA TEMPORAL	7.906.064,00
02.2.1.1.02.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS NOMINA TEMPORAL	948.728,00
02.2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.536.600,00
02.2.1.1.02.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL	3.536.600,00
02.2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.058.600,00
02.2.1.1.02.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL	2.058.600,00
02.2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	2.653.000,00
02.2.1.1.02.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL	2.653.000,00
02.2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA	442.400,00
02.2.1.1.02.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL	442.400,00
02.2.1.1.02.02.008	APORTES A LA ESAP	442.400,00
02.2.1.1.02.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL	442.400,00
02.2.1.1.02.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	884.800,00
02.2.1.1.02.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL	884.800,00
02.2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.568.035,00
02.2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	5.568.035,00
02.2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	5.137.725,00
02.2.1.1.02.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES NOMINA TEMPORAL	5.137.725,00
02.2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	430.310,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
02.2.1.1.02.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION NOMINA TEMPORAL	430.310,00
02.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.289.580.000,00
02.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.289.580.000,00
02.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.750.000,00
02.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.750.000,00
02.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.750.000,00
02.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.286.830.000,00
02.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.420.000,00
02.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.420.000,00
02.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.283.805.000,00
02.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	400.000.000,00
02.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.630.000,00
02.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CORRESPONDENCIA	880.175.000,00
02.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	605.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
02.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	605.000,00
02.2.3	INVERSIÓN	2.326.371.264,00
02.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.326.371.264,00
02.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.326.371.264,00
02.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.326.371.264,00
02.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.326.371.264,00
02.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL MODERNA Y ACCESIBLE	1.508.450.000,00
02.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO AL CIUDADANO CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	817.921.264,00
03.2	GASTOS SECRETARIA JURIDICA	8.640.845.289,00
03.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.813.475.746,00
03.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.563.773.016,00
03.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.563.773.016,00
03.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.414.664.305,00
03.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.414.664.305,00
03.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.942.958.785,00
03.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.942.958.785,00
03.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	3.377.088,00
03.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.377.088,00
03.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.719.860,00
03.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	5.719.860,00
03.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	115.506.950,00
03.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	115.506.950,00
03.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	57.803.849,00
03.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	57.803.849,00
03.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	289.297.773,00
03.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	195.471.469,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
03.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	195.471.469,00
03.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	93.826.304,00
03.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	93.826.304,00
03.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	149.108.711,00
03.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	149.108.711,00
03.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	137.611.912,00
03.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	137.611.912,00
03.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	11.496.799,00
03.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	11.496.799,00
03.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.302.730,00
03.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	34.302.730,00
03.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.680.000,00
03.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	9.680.000,00
03.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	9.680.000,00
03.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24.622.730,00
03.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.233.790,00
03.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.233.790,00
03.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.388.940,00
03.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y	16.500.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	
03.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.888.940,00
03.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.100.000,00
03.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	212.100.000,00
03.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	212.100.000,00
03.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	200.000.000,00
03.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	200.000.000,00
03.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	12.100.000,00
03.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	12.100.000,00
03.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.300.000,00
03.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.300.000,00
03.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CERTIFICADOS CATASTRALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	3.300.000,00
03.2.3	INVERSIÓN	5.827.369.543,00
03.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.827.369.543,00
03.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.306.740.333,00
03.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.306.740.333,00
03.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.306.740.333,00
03.2.3.2.01.01.001.01	VIVIENDAS	1.306.740.333,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA	1.306.740.333,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01.01-01	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL FONDO ROTARIO DE VIVIENDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	462.000.000,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01.01-26	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL FONDO ROTARIO DE VIVIENDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	844.740.333,00
03.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.520.629.210,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
03.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.520.629.210,00
03.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.520.629.210,00
03.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.520.629.210,00
04.2	GASTOS SECRETARIA DE HACIENDA	135.483.364.415,00
04.2.1	FUNCIONAMIENTO	13.083.106.153,00
04.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.989.828.808,00
04.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.989.828.808,00
04.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.647.835.483,00
04.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.647.835.483,00
04.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.463.983.296,00
04.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.463.983.296,00
04.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	45.460.334,00
04.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	45.460.334,00
04.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	23.639.616,00
04.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	23.639.616,00
04.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	40.039.020,00
04.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	40.039.020,00
04.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	269.179.215,00
04.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	269.179.215,00
04.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	137.112.877,00
04.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	137.112.877,00
04.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	668.421.125,00
04.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	453.050.718,00
04.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	453.050.718,00
04.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	215.370.407,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
04.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	215.370.407,00
04.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	341.993.325,00
04.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	341.993.325,00
04.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	315.876.591,00
04.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	315.876.591,00
04.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26.116.734,00
04.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	26.116.734,00
04.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.691.849.976,00
04.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	18.700.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE LICENCIA AUTODESK - AUTOCAD	18.700.000,00
04.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.673.149.976,00
04.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	154.091.332,00
04.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	154.091.332,00
04.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	154.091.332,00
04.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.519.058.644,00
04.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.050.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
04.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6.050.000,00
04.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	41.690.000,00
04.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING CALIFICACION DE RIESGO	22.000.000,00
04.2.1.2.02.02.007.02-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING COMISIONES(ENTIDADES FINANCIERAS)	5.170.000,00
04.2.1.2.02.02.007.03-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	14.520.000,00
04.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.457.117.006,00
04.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	849.857.006,00
04.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	600.000.000,00
04.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	7.260.000,00
04.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	14.201.638,00
04.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	14.201.638,00
04.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
04.2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	800.000.000,00
04.2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	800.000.000,00
04.2.1.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	800.000.000,00
04.2.1.3.05.09.099.01-01	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGUI	800.000.000,00
04.2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	700.000.000,00
04.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	700.000.000,00
04.2.1.7.04.01-01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTRAS DEVOLUCIONES	700.000.000,00
04.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.901.427.370,00
04.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.901.427.370,00
04.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS GASTOS LEGALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	3.025.000,00
04.2.1.8.03.02-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL	3.898.402.370,00
04.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	65.764.925.887,00
04.2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	65.764.925.887,00
04.2.2.2.01	PRINCIPAL	19.792.335.175,00
04.2.2.2.01.02	PRÉSTAMOS	19.792.335.175,00
04.2.2.2.01.02.002	BANCA COMERCIAL	19.792.335.175,00
04.2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	19.792.335.175,00
04.2.2.2.01.02.002.02.01-01	BANCA COMERCIAL AMORTIZACION BANCA COMERCIAL	19.792.335.175,00
04.2.2.2.02	INTERESES	45.972.590.712,00
04.2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS	45.972.590.712,00
04.2.2.2.02.02.002	BANCA COMERCIAL	45.972.590.712,00
04.2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	45.972.590.712,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
04.2.2.2.02.02.002.02.01-01	BANCA COMERCIAL INTERESES BANCA COMERCIAL	37.151.399.962,00
04.2.2.2.02.02.002.02.02-01	BANCA COMERCIAL INTERESES DEUDA METRO SSF	8.821.190.751,00
04.2.3	INVERSIÓN	56.635.332.374,00
04.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.735.352.168,00
04.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	2.044.490.622,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI	2.044.490.622,00
04.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	27.690.861.546,00
04.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	27.690.861.546,00
04.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	27.690.861.546,00
04.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI	23.894.143.696,00
04.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CONSERVACION CATASTRAL DINAMICA DE ITAGUI	2.230.000.000,00
04.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE ITAGUI	283.326.865,00
04.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.283.390.986,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI- IMPRESOS	
04.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.899.980.206,00
04.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	26.899.980.206,00
04.2.3.3.05.08	A ESQUEMAS ASOCIATIVOS	26.899.980.206,00
04.2.3.3.05.08.99	A ESQUEMAS ASOCIATIVOS	26.899.980.206,00
04.2.3.3.05.08.99.01-33	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES TRANSFERENCIAS A CORANTIOQUIA	84.691.547,00
04.2.3.3.05.08.99.02-32	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS ÁREAS METROPOLITANAS TRANSFERENCIAS AL AREA METROPOLITANA	26.815.288.659,00
05.2	GASTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	72.896.580.381,00
05.2.1	FUNCIONAMIENTO	70.545.366.526,00
05.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	32.028.075.482,00
05.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	31.528.075.482,00
05.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	7.054.275.916,00
05.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.954.584.615,00
05.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	5.123.005.841,00
05.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.465.155.469,00
05.2.1.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO JORNALES	657.850.372,00
05.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	335.713.482,00
05.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	335.713.482,00
05.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	26.528.399,00
05.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	26.528.399,00
05.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	44.842.628,00
05.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	44.842.628,00
05.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	366.059.981,00
05.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	269.155.547,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.1.01.01.001.06.02-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA VIDA CARA OBREROS	59.235.057,00
05.2.1.1.01.01.001.06.03-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMERO DE MAYO OBREROS	1.682.197,00
05.2.1.1.01.01.001.06.04-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE NEGOCIACION OBREROS	35.987.180,00
05.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	138.710.452,00
05.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	138.710.452,00
05.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	919.723.832,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	631.749.056,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	554.208.841,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01.02-01	PRIMA DE NAVIDAD AGUINALDO OBREROS	77.540.215,00
05.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	287.974.776,00
05.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	287.974.776,00
05.2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	99.691.301,00
05.2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	99.691.301,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	99.691.301,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02.01-01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO PRIMA DE ANTIGÜEDAD OBREROS LARGO PLAZO	99.691.301,00
05.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	22.811.067.939,00
05.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	6.277.069.157,00
05.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	6.277.069.157,00
05.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4.446.323.888,00
05.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	4.446.323.888,00
05.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	6.404.240.386,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	1.500.000.000,00
05.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	4.217.871.699,00
05.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	506.144.588,00
05.2.1.1.01.02.003.04-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS OBREROS REGIMEN RETROACTIVO	180.224.099,00
05.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.194.640.800,00
05.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	2.194.640.800,00
05.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	744.318.608,00
05.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	744.318.608,00
05.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.646.217.800,00
05.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	1.646.217.800,00
05.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	274.643.800,00
05.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	274.643.800,00
05.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	274.643.800,00
05.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	274.643.800,00
05.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	548.969.700,00
05.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	548.969.700,00
05.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.662.731.627,00
05.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	403.820.635,00
05.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	373.577.983,00
05.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	373.577.983,00
05.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	30.242.652,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	30.242.652,00
05.2.1.1.01.03.007	HONORARIO EDILES	732.905.492,00
05.2.1.1.01.03.007.01-01	HONORARIO EDILES	732.905.492,00
05.2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	514.005.500,00
05.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS CARRERA ADMINISTRATIVA	250.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.02-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SUBSIDIO DE ANTEOJOS	11.005.500,00
05.2.1.1.01.03.020.03-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO RECONOCIMIENTO A COPAGOS	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.04-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS	250.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.05-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SUBSIDIO FAMILIAR SEGUN CONVENCION COLECTIVA - OBREROS	1.000.000,00
05.2.1.1.01.03.093	PRIMA O AUXILIO DE MATERNIDAD	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.093.01-01	PRIMA O AUXILIO DE MATERNIDAD MATERNIDAD	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.095	PRIMA DE MATRIMONIO	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.095.01-01	PRIMA DE MATRIMONIO MATRIMONIO	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.110	AUXILIOS MEDICOS	8.000.000,00
05.2.1.1.01.03.110.01-01	AUXILIOS MEDICOS GASTOS MEDICOS Y DROGA OBREROS	8.000.000,00
05.2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	500.000.000,00
05.2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	500.000.000,00
05.2.1.1.02.03.062	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	500.000.000,00
05.2.1.1.02.03.062.01-01	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA CENTRO DE PRACTICAS PROFESIONALES Y DE APRENDIZAJE	500.000.000,00
05.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.268.740.574,00
05.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000.000,00
05.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.000.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2.000.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS VEHICULO	2.000.000.000,00
05.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	29.268.740.574,00
05.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.097.428.433,00
05.2.1.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.199.428.433,00
05.2.1.2.02.01.001.01-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ENERGIA	3.000.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.02-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD	1.179.428.433,00
05.2.1.2.02.01.001.03-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA GAS	20.000.000,00
05.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	40.000.000,00
05.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO DOTACION Y SUMINISTRO A SERVIDORES PUBLICOS	40.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	858.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	288.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.02-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.03-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS-IMPRESIÓN Y COPIADO	270.000.000,00
05.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24.171.312.141,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	8.000.000,00
05.2.1.2.02.02.005.01-01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO CAJA MENOR	8.000.000,00
05.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000,00
05.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	7.864.699.000,00
05.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	7.000.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007.02-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING LOCACION Y FUNCIONAMIENTO	64.699.000,00
05.2.1.2.02.02.007.03-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTOS	800.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	15.983.613.141,00
05.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	756.857.006,00
05.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN VIGILANCIA	11.235.043.886,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BODEGAJE BIENES EN DACION DE PAGO	300.000,00
05.2.1.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN GASTOS LEGALES NOTARIALES JUDICIALES Y REGISTRO	4.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TELEFONO	85.556.567,00
05.2.1.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CELULAR	20.598.022,00
05.2.1.2.02.02.008.08-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN OTROS - DIRECTV	8.139.186,00
05.2.1.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	150.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.10-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	648.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.11-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y LAVANDERIA	2.688.765.183,00
05.2.1.2.02.02.008.12-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTERNET	222.994.009,00
05.2.1.2.02.02.008.13-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TELEVISION	2.399.909,00
05.2.1.2.02.02.008.14-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASEO FACTURA EMP	160.959.373,00
05.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	300.000.000,00
05.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	300.000.000,00
05.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
05.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.295.800.470,00
05.2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	5.295.800.470,00
05.2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	5.295.800.470,00
05.2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	4.322.917.931,00
05.2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	4.322.917.931,00
05.2.1.3.07.02.001.02.01-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVA	100.000.000,00
05.2.1.3.07.02.001.02.01-76	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) DESAHORRO FONPET	1.961.998.487,00
05.2.1.3.07.02.001.02.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) PENSION DE JUBILACION (PENSIONADOS, JUBILADOS Y SUSTITUTOS)	500.000.000,00
05.2.1.3.07.02.001.02.03-21	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLA PROCULTURA	417.004.489,00
05.2.1.3.07.02.001.02.04-68	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.343.914.955,00
05.2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	907.528.844,00
05.2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	907.528.844,00
05.2.1.3.07.02.002.02.01-01	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) CUOTAS PARTES POR PENSIONES DE JUBILACION	65.000.000,00
05.2.1.3.07.02.002.02.01-52	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) CUOTAS PARTES POR PENSIONES DE JUBILACION FONPET	842.528.844,00
05.2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	40.250.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.1.3.07.02.012.02	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	40.250.000,00
05.2.1.3.07.02.012.02.01-01	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD GASTOS DE ENTIERRO	40.250.000,00
05.2.1.3.07.02.098	AUXILIOS EDUCATIVOS	25.103.695,00
05.2.1.3.07.02.098.01-01	AUXILIOS EDUCATIVOS UTILES ESCOLARES	9.338.000,00
05.2.1.3.07.02.098.02-01	AUXILIOS EDUCATIVOS ESTUDIANTIL	15.765.695,00
05.2.1.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	250.000.000,00
05.2.1.6.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	250.000.000,00
05.2.1.6.01.04	A PERSONAS NATURALES	250.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA	250.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004.02-81	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA FONDO DE BIENESTAR LABORAL	250.000.000,00
05.2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	400.000.000,00
05.2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	400.000.000,00
05.2.1.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	400.000.000,00
05.2.1.7.05.03.01-01	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO SANEAMIENTO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	400.000.000,00
05.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.302.750.000,00
05.2.1.8.01	IMPUESTOS	300.000.000,00
05.2.1.8.01.59	IMPUESTO SOBRE TELEFONOS	300.000.000,00
05.2.1.8.01.59.01-01	IMPUESTO SOBRE TELEFONOS FACTURACION IMPUESTO TELEFONO	300.000.000,00
05.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.002.750.000,00
05.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS GASTOS LEGALES NOTARIALES JUDICIALES Y REGISTRO	2.750.000,00
05.2.1.8.03.02-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONCURSO DE MERITOS CNSC	1.000.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.3	INVERSIÓN	2.351.213.856,00
05.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.351.213.856,00
05.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.993.400,00
05.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	65.993.400,00
05.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	65.993.400,00
05.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	65.993.400,00
05.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	65.993.400,00
05.2.3.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	65.993.400,00
05.2.3.2.01.01.004.01.01.02.01-01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	65.993.400,00
05.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.285.220.456,00
05.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.285.220.456,00
05.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	466.421.729,00
05.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	466.421.729,00
05.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.818.798.727,00
05.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	1.221.000.000,00
05.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MODERNIZACION DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	127.427.216,00
05.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CLIMA LABORAL	62.117.512,00
05.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GESTION DEL CONOCIMIENTO	34.253.999,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
05.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RUTA ANALISIS DE DATOS PLANTA DE PERSONAL	374.000.000,00
07.2	GASTOS DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION	6.403.804.559,00
07.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.803.332.403,00
07.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.789.652.583,00
07.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.789.652.583,00
07.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.627.548.127,00
07.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.627.548.127,00
07.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	2.106.204.586,00
07.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	2.106.204.586,00
07.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.754.176,00
07.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	6.754.176,00
07.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	11.439.720,00
07.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	11.439.720,00
07.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	125.217.090,00
07.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	125.217.090,00
07.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	61.976.770,00
07.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	61.976.770,00
07.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	315.955.785,00
07.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	212.559.251,00
07.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	212.559.251,00
07.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	103.396.534,00
07.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	103.396.534,00
07.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	162.104.456,00
07.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	162.104.456,00
07.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	149.641.710,00
07.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	149.641.710,00
07.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	12.462.746,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
07.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	12.462.746,00
07.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.679.820,00
07.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13.679.820,00
07.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.500.000,00
07.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.500.000,00
07.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	5.500.000,00
07.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.179.820,00
07.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.200.000,00
07.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.200.000,00
07.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.888.940,00
07.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.888.940,00
07.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.090.880,00
07.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.090.880,00
07.2.3	INVERSIÓN	3.600.472.156,00
07.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	1.644.671.965,00
07.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.644.671.965,00
07.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.644.671.965,00
07.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.644.671.965,00
07.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.644.671.965,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
07.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIECOCÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ S.L.	953.695.262,00
07.2.3.1.01.01.001.01.01-61	SUELDO BÁSICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION S.L.	540.976.703,00
07.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION S.L.	150.000.000,00
07.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.955.800.191,00
07.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	202.551.412,00
07.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	202.551.412,00
07.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	77.000.000,00
07.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	77.000.000,00
07.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	77.000.000,00
07.2.3.2.01.01.003.03.02.01-61	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	77.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	125.551.412,00
07.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	125.551.412,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	125.551.412,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	125.551.412,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	125.551.412,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	125.551.412,00
07.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.753.248.779,00
07.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.753.248.779,00
07.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	59.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
07.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	38.500.000,00
07.2.3.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DEL HABITAT, POR LA DIGNIDAD DE LOS MORADORES EL MANZANILLO	16.500.000,00
07.2.3.2.02.02.006.03-61	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	4.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.694.248.779,00
07.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	220.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	70.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.02-61	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION (HONORARIOS MIEMBROS COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN)	19.574.982,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
07.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	368.084.789,00
07.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	150.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIECOCÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ	515.400.000,00
07.2.3.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	201.189.009,00
07.2.3.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	150.000.000,00
08.2	GASTOS SECRETARIA DE LA FAMILIA	22.346.314.273,00
08.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.053.875.559,00
08.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.038.695.559,00
08.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.038.695.559,00
08.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.920.351.860,00
08.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.920.351.860,00
08.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.525.482.696,00
08.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.525.482.696,00
08.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.002.509,00
08.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.002.509,00
08.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.005.568,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
08.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.005.568,00
08.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.252.960,00
08.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	15.252.960,00
08.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	92.404.346,00
08.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	92.404.346,00
08.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	47.389.255,00
08.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	47.389.255,00
08.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	229.814.526,00
08.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	155.280.087,00
08.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	155.280.087,00
08.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	74.534.439,00
08.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	74.534.439,00
08.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	118.343.699,00
08.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	118.343.699,00
08.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	109.317.176,00
08.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	109.317.176,00
08.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	9.026.523,00
08.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	9.026.523,00
08.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.180.000,00
08.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	15.180.000,00
08.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.420.000,00
08.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.420.000,00
08.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.420.000,00
08.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.760.000,00
08.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;	4.840.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
08.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.840.000,00
08.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.600.000,00
08.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	4.400.000,00
08.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.200.000,00
08.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.320.000,00
08.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.320.000,00
08.2.3	INVERSIÓN	20.292.438.713,00
08.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.292.438.713,00
08.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20.292.438.713,00
08.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.292.438.713,00
08.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.292.438.713,00
08.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS PARA EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI.	3.334.976.733,00
08.2.3.2.02.02.009.01-44	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	1.612.399.436,00
08.2.3.2.02.02.009.01-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR - VIGILANCIA	1.681.267.853,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
08.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	467.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.02-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR ASEO Y CAFETERIA	336.992.224,00
08.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONTRIBUCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	1.548.029.440,00
08.2.3.2.02.02.009.03-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR	1.920.627.492,00
08.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES COMPROMISO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	4.932.800.000,00
08.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	763.618.129,00
08.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2.959.450.666,00
08.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LA CASA DE LA MUJER DE ITAGUI	100.531.200,00
08.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BONOS PARA MADRES COMUNITARIAS	59.778.541,00
08.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LAS	479.967.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	OPORTUNIDADES PARA EMPODERAR LAS MUJERES DE ITAGÜÍ	
08.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicio DE ATENCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Itagui	65.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS DESCENTRALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA LEGADO	30.000.000,00
09.2	GASTOS SECRETARIA DE EDUCACION	183.879.089.066,00
09.2.1	FUNCIONAMIENTO	5.971.713.482,00
09.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.946.113.602,00
09.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.946.113.602,00
09.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.600.450.072,00
09.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.600.450.072,00
09.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.491.151.282,00
09.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.491.151.282,00
09.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	510.860,00
09.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	510.860,00
09.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	11.256.960,00
09.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	11.256.960,00
09.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	19.066.200,00
09.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	19.066.200,00
09.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	269.601.065,00
09.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	269.601.065,00
09.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	138.052.258,00
09.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	138.052.258,00
09.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	670.811.447,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	453.250.977,00
09.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	453.250.977,00
09.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	217.560.470,00
09.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	217.560.470,00
09.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	345.663.530,00
09.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	345.663.530,00
09.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	319.088.674,00
09.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	319.088.674,00
09.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26.574.856,00
09.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	26.574.856,00
09.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.599.880,00
09.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	25.599.880,00
09.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.749.880,00
09.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.749.880,00
09.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.749.880,00
09.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	23.850.000,00
09.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.300.000,00
09.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.300.000,00
09.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	550.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	550.000,00
09.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.000.000,00
09.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20.000.000,00
09.2.3	INVERSIÓN	177.907.375.584,00
09.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	122.611.725.308,00
09.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	122.611.725.308,00
09.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	87.764.543.945,00
09.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	83.807.405.503,00
09.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	67.771.428.211,00
09.2.3.1.01.01.001.01.01-02	SUELDO BÁSICO SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	4.892.532.345,00
09.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO SUELDO ADMINISTRATIVOS	9.304.900,00
09.2.3.1.01.01.001.01.02-02	SUELDO BÁSICO SUELDO ADMINISTRATIVOS	1.057.005.118,00
09.2.3.1.01.01.001.01.03-02	SUELDO BÁSICO SUELDO DOCENTES	55.259.037.988,00
09.2.3.1.01.01.001.01.04-02	SUELDO BÁSICO APORTES DOCENTES 8% (FNPSM) SSF DIRECTIVOS	534.083.071,00
09.2.3.1.01.01.001.01.05-02	SUELDO BÁSICO APORTES DOCENTES 8% (FNPSM) SSF DOCENTES	6.019.464.789,00
09.2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.245.621.353,00
09.2.3.1.01.01.001.02.01-02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS DOCENTES	1.236.253.683,00
09.2.3.1.01.01.001.02.02-02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS DIRECTIVOS DOCENTES	9.367.671,00
09.2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	11.005.363,00
09.2.3.1.01.01.001.04.02-02	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOCENTES	11.005.363,00
09.2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	3.411.625.901,00
09.2.3.1.01.01.001.06.01-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES	3.015.514.747,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.1.01.01.001.06.02-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS DIRECTIVOS DOCENTES	347.264.979,00
09.2.3.1.01.01.001.06.03-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	426.245,00
09.2.3.1.01.01.001.06.03-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	48.419.930,00
09.2.3.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	410.245.651,00
09.2.3.1.01.01.001.07.02-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	289.915,00
09.2.3.1.01.01.001.07.02-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS""	32.933.394,00
09.2.3.1.01.01.001.07.03-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION GRADO 14 DIRECTIVOS DOCENTES	25.853.548,00
09.2.3.1.01.01.001.07.04-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR RETIRO GRADO 14 DOCENTES	75.239.298,00
09.2.3.1.01.01.001.07.05-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES	201.672.553,00
09.2.3.1.01.01.001.07.06-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR RETIRO GRADO 14 DIRECTIVOS DOCENTES	74.256.943,00
09.2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.957.479.024,00
09.2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	7.403.702.043,00
09.2.3.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS	925.010,00
09.2.3.1.01.01.001.08.01.01-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS	105.077.974,00
09.2.3.1.01.01.001.08.01.02-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD DOCENTES	6.544.085.823,00
09.2.3.1.01.01.001.08.01.03-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD DIRECTIVOS DOCENTES	753.613.236,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	3.553.776.981,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.01-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES	361.734.353,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.1.01.01.001.08.02.02-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES ADMINSTRATIVOS	444.005,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.02-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES ADMINSTRATIVOS	50.437.427,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.03-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES DOCENTES	3.141.161.195,00
09.2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	3.957.138.442,00
09.2.3.1.01.01.002.31	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2.003.850.520,00
09.2.3.1.01.01.002.31.01-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACION DECRETO 1566 DE 2014 DIRECTIVOS DOCENTES	63.424.168,00
09.2.3.1.01.01.002.31.02-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DIRECTIVOS DOCENTES	99.458.868,00
09.2.3.1.01.01.002.31.03-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACION DECRETO 1566 2014 DOCENTES	714.990.862,00
09.2.3.1.01.01.002.31.04-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES	1.125.976.622,00
09.2.3.1.01.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	1.953.287.922,00
09.2.3.1.01.01.002.32.02-02	SOBRESUELDO SOBRESUELDO DIRECTIVOS DOCENTES	1.953.287.922,00
09.2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	23.576.450.104,00
09.2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	7.233.995.122,00
09.2.3.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL ADMINISTRATIVOS	2.106.503,00
09.2.3.1.01.02.001.01-02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL ADMINISTRATIVOS	239.291.560,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.1.01.02.001.02-05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL (8% APORTES PATRONALES)	6.278.211.905,00
09.2.3.1.01.02.001.03-05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL (8% APORTES PATRONALES)	714.385.155,00
09.2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	8.055.278.493,00
09.2.3.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS APORTE CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	2.507.947,00
09.2.3.1.01.02.003.01-02	APORTES DE CESANTÍAS APORTE CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	116.251.885,00
09.2.3.1.01.02.003.01-05	APORTES DE CESANTÍAS APORTES CESANTIAS (8, 33% APORTES PATRONALES) DIRECTIVOS DOCENTES	745.646.826,00
09.2.3.1.01.02.003.02-02	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	11.286.226,00
09.2.3.1.01.02.003.02-05	APORTES DE CESANTÍAS APORTES CESANTIAS (8, 33% APORTES PATRONALES) DOCENTES	7.179.486.256,00
09.2.3.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	99.354,00
09.2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.631.686.111,00
09.2.3.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% ADMINISTRATIVOS	448.044,00
09.2.3.1.01.02.004.01-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% ADMINISTRATIVOS	50.896.251,00
09.2.3.1.01.02.004.02-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% DOCENTES	3.211.796.173,00
09.2.3.1.01.02.004.03-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% DIRECTIVOS DOCENTES	368.545.643,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	115.946.023,00
09.2.3.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONTRIBUCION ARP ADMINISTRATIVOS	51.887,00
09.2.3.1.01.02.005.01-02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONTRIBUCION ARP ADMINISTRATIVOS	5.894.137,00
09.2.3.1.01.02.005.02-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PAGO ARL ESTUDIANTES M.T. DECRETO 055 DE 2015	20.000.000,00
09.2.3.1.01.02.005.02-02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PAGO ARL ESTUDIANTES M.T. DECRETO 055 DE 2015	90.000.000,00
09.2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	2.723.764.583,00
09.2.3.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% ADMINISTRATIVOS	336.033,00
09.2.3.1.01.02.006.01-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% ADMINISTRATIVOS	38.172.189,00
09.2.3.1.01.02.006.02-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% DIRECTIVOS DOCENTES	276.409.232,00
09.2.3.1.01.02.006.03-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% DOCENTES	2.408.847.130,00
09.2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	453.929.123,00
09.2.3.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% ADMINISTRATIVOS	55.729,00
09.2.3.1.01.02.007.01-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% ADMINISTRATIVOS	6.330.666,00
09.2.3.1.01.02.007.02-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% DOCENTES	401.474.522,00
09.2.3.1.01.02.007.03-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% DIRECTIVOS DOCENTES	46.068.205,00
09.2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	453.929.123,00
09.2.3.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0, 5% ADMINISTRATIVOS	55.729,00
09.2.3.1.01.02.008.01-02	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0, 5% ADMINISTRATIVOS	6.330.666,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.1.01.02.008.02-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% DOCENTES	401.474.522,00
09.2.3.1.01.02.008.03-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% DIRECTIVOS DOCENTES	46.068.205,00
09.2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	907.921.528,00
09.2.3.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	112.011,00
09.2.3.1.01.02.009.01-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	12.724.063,00
09.2.3.1.01.02.009.02-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DOCENTES	802.949.043,00
09.2.3.1.01.02.009.03-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DIRECTIVOS DOCENTES	92.136.411,00
09.2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	11.270.731.258,00
09.2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	11.220.731.258,00
09.2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	11.214.403.009,00
09.2.3.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES ADMINISTRATIVOS	680.807,00
09.2.3.1.01.03.001.01.01-02	VACACIONES VACACIONES ADMINISTRATIVOS	77.337.389,00
09.2.3.1.01.03.001.01.02-02	VACACIONES VACACIONES DOCENTES	10.220.583.447,00
09.2.3.1.01.03.001.01.03-02	VACACIONES VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES	915.801.365,00
09.2.3.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.328.249,00
09.2.3.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN ADMINISTRATIVOS	55.222,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.1.01.03.001.03.01-02	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRATIVOS	6.273.027,00
09.2.3.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	50.000.000,00
09.2.3.1.01.03.020.02-01	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO DOCENTES BENEFICIADOS CON BECAS DE POSGRADO	50.000.000,00
09.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.529.167.842,00
09.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.538.390.965,00
09.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.538.390.965,00
09.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	793.834.254,00
09.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	793.834.254,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	793.834.254,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PLAN DIGITAL EN LAS IET	300.000.000,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS GASTOS DE ADMINISTRACION	223.834.254,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TECNO-ACADEMIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS IE OFICIALES DE ITAGÜÍ.	70.000.000,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.03-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS GASTOS DE ADMINISTRACION	200.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	20.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	20.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	20.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-03	OTROS MUEBLES N.C.P. CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA	20.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	TECNO-ACADEMIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS IE OFICIALES DE ITAGUI	
09.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	724.556.711,00
09.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	724.556.711,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	724.556.711,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	724.556.711,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	724.556.711,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE PLAN DIGITAL EN LAS IET	724.556.711,00
09.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	47.990.776.878,00
09.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.212.996.325,00
09.2.3.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000.000,00
09.2.3.2.02.01.001.01-01	MINERALES; ELECTRICIDA, GAS Y AGUA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3.000.000.000,00
09.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	212.996.325,00
09.2.3.2.02.01.003.01-02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES MATERIALES Y SUMINISTROS	12.996.325,00
09.2.3.2.02.01.003.01-03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	44.777.780.553,00
09.2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	375.243.141,00
09.2.3.2.02.02.005.01-01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.005.01-03	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	175.243.141,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	88.000.000,00
09.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON TIQUETES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	88.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.604.967.958,00
09.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.573.834.254,00
09.2.3.2.02.02.008.01-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	884.389.959,00
09.2.3.2.02.02.008.02-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	859.666.807,00
09.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4.699.900.293,00
09.2.3.2.02.02.008.03-02	V.F SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE ADMINISTRACIÓN IMPRESION	28.831.084,00
09.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS	400.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	
09.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN GRADO TRANSICIÓN EN ITAGÜÍ	76.747.352,00
09.2.3.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.06-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION /FORTALECIMINETO PROYECTO DE INVESTIGACION	66.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PLAN DIGITAL EN LAS IET	1.400.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	122.051.160,00
09.2.3.2.02.02.008.11-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	90.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.12-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN JORNADA UNICA CAMPAÑA PUBLICITARIA	50.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.13-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.953.547.049,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.2.02.02.008.14-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE""""	1.200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	29.709.569.454,00
09.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CLIMA LABORAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	130.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.01-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	442.806.926,00
09.2.3.2.02.02.009.01-66	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR PAE	5.300.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ACOMPAÑAMIENTO BECARIOS	329.985.648,00
09.2.3.2.02.02.009.02-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMAS DE APOYO A DIVERSAS POBLACIONES VULNERABLES TALENTOS	8.904.547,00
09.2.3.2.02.02.009.02-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PLAN DIGITAL EN LAS IET	305.245.477,00
09.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LAS IE	5.500.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.03-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONECTIVIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	400.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.2.02.02.009.04-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ATENCIÓN A POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y TALENTOS EXCEPCIONALES	422.674.214,00
09.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.	2.041.788.308,00
09.2.3.2.02.02.009.06-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BILINGÜISMO EN LAS I-E OFICIALES DE ITAGÜÍ	147.653.936,00
09.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONECTIVIDAD INSTUTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	250.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PLAN DIGITAL EN LAS IET	168.810.352,00
09.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.10-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	423.693.311,00
09.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PINES PARA ESTUDIANTES DEL GRADO 11° PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	70.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.11-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SISTEMA DE RESPONSABILIDA PENAL ADOLESCENTES	2.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ATENCIÓN A POBLACIÓN	1.000.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y TALENTOS EXCEPCIONALES	
09.2.3.2.02.02.009.14-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIRECTIVOS Y DOCENTES FORMADOS EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y/O SOCIOEMOCIONALES PARA LA VIDA.	294.182.699,00
09.2.3.2.02.02.009.14-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIRECTIVOS Y DOCENTES FORMADOS EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y/O SOCIOEMOCIONALES PARA LA VIDA.	55.289.977,00
09.2.3.2.02.02.009.16-11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR PAE	363.489.554,00
09.2.3.2.02.02.009.18-11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P ULTIMA DOCEAVA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	33.044.505,00
09.2.3.2.02.02.009.30-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR PAE	11.420.000.000,00
09.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.713.431.484,00
09.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.713.431.484,00
09.2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.713.431.484,00
09.2.3.3.05.09.053	FODOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2.713.431.484,00
09.2.3.3.05.09.053.01-01	FODOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA CALIDAD - PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	300.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
09.2.3.3.05.09.053.01-42	FODOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA CALIDAD - GRATUIDAD DE LA EDUCACION	2.413.431.484,00
09.2.3.3.08	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	3.000.000.000,00
09.2.3.3.08.02	APOYO SOCIECONOMICO A ESTUDIANTES	3.000.000.000,00
09.2.3.3.08.02.01-01	APOYO SOCIECONOMICO A ESTUDIANTES BECAS EDUCATIVAS DE EXCELENCIA - PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO	3.000.000.000,00
09.2.3.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	53.050.950,00
09.2.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	53.050.950,00
09.2.3.8.03.01-02	CONCURSO DOCENTE	53.050.950,00
10.2	GASTOS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	74.808.068.192,00
10.2.1	FUNCIONAMIENTO	3.601.062.047,00
10.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.087.323.047,00
10.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.087.323.047,00
10.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.968.080.981,00
10.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.968.080.981,00
10.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.544.779.273,00
10.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.544.779.273,00
10.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	35.506.948,00
10.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	35.506.948,00
10.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.628.480,00
10.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5.628.480,00
10.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.533.100,00
10.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	9.533.100,00
10.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	93.181.382,00
10.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	93.181.382,00
10.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	47.988.704,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
10.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	47.988.704,00
10.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	231.463.094,00
10.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	156.393.983,00
10.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	156.393.983,00
10.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	75.069.111,00
10.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	75.069.111,00
10.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	119.242.066,00
10.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	119.242.066,00
10.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	110.101.363,00
10.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	110.101.363,00
10.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	9.140.703,00
10.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	9.140.703,00
10.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.513.739.000,00
10.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.513.739.000,00
10.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.156.000,00
10.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.156.000,00
10.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.156.000,00
10.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.511.583.000,00
10.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.630.000,00
10.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.630.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
10.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.505.203.000,00
10.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	1.500.000.000,00
10.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	2.420.000,00
10.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.783.000,00
10.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.750.000,00
10.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.750.000,00
10.2.3	INVERSIÓN	71.207.006.145,00
10.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.266.284.497,00
10.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.184.442.213,00
10.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	17.809.746.493,00
10.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	17.809.746.493,00
10.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	17.809.746.493,00
10.2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	9.800.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.02.01-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (METROPLUS)	9.800.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	5.009.746.493,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-01	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	500.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-27	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO	78.155.650,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	
10.2.3.2.01.01.001.03.08.02-16	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.231.590.843,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.04-16	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS ESTUDIO Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	200.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.11	SISTEMAS DE RIEGO Y OBRAS HIDRAULICAS	1.500.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.11.01-01	SISTEMAS DE RIEGO Y OBRAS HIDRAULICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	1.500.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES	1.500.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES	1.500.000.000,00
10.2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	374.695.720,00
10.2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	374.695.720,00
10.2.3.2.01.03.001.01-31	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA APERTURA Y/O INTERCAMBIO VIAL	374.695.720,00
10.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	31.081.842.284,00
10.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	31.081.842.284,00
10.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	13.508.581.817,00
10.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
10.2.3.2.02.02.005.01-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	6.008.581.817,00
10.2.3.2.02.02.005.18-01	SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN ESTUDIO Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA	2.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.16-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES DE USO PUBLICO	4.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.03-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN RECUPERACION DE LECHO DE QUEBRADAS	1.500.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	15.871.045.813,00
10.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALUMBRADO NAVIDEÑO INSTALADO	800.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006.01-54	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	8.171.043.913,00
10.2.3.2.02.02.006.02-54	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALUMBRADO NAVIDEÑO INSTALADO	3.800.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006.04-54	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y	3.100.001.900,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	AGUA IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO S.S.F.	
10.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.702.214.654,00
10.2.3.2.02.02.008.02-49	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	1.702.214.654,00
10.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.940.721.648,00
10.2.3.3.01	SUBVENCIONES	21.940.721.648,00
10.2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	21.940.721.648,00
10.2.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	21.940.721.648,00
10.2.3.3.01.02.004.01-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO -F.S.R.I.- ACUEDUCTO	160.685.253,00
10.2.3.3.01.02.004.02-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO -F.S.R.I.- ALCANTARILLADO	9.362.413.244,00
10.2.3.3.01.02.004.03-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO -F.S.R.I.- ASEO	4.043.232.374,00
10.2.3.3.01.02.004.04-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F. FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ACUEDUCTO	6.932.540.183,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
10.2.3.3.01.02.004.05-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ACUEDUCTO	681.564.429,00
10.2.3.3.01.02.004.06-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO C.S.F FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ALCANTARILLADO	760.286.165,00
12.2	GASTOS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	46.394.601.221,00
12.2.1	FUNCIONAMIENTO	9.400.296.864,00
12.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9.362.697.064,00
12.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.937.463.951,00
12.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	7.582.662.299,00
12.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	7.582.662.299,00
12.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.629.262.463,00
12.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.629.262.463,00
12.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.838.059.669,00
12.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.838.059.669,00
12.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.502.784,00
12.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.502.784,00
12.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.626.480,00
12.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	7.626.480,00
12.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	275.599.599,00
12.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIOS PRIMA DE SERVICIOS	275.599.599,00
12.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	139.307.053,00
12.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	139.307.053,00
12.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	688.304.251,00
12.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	465.070.427,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	465.070.427,00
12.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	223.233.824,00
12.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	223.233.824,00
12.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	354.801.652,00
12.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	354.801.652,00
12.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	327.409.547,00
12.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	327.409.547,00
12.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	27.392.105,00
12.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	27.392.105,00
12.2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	1.425.233.113,00
12.2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	989.383.614,00
12.2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	989.383.614,00
12.2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	595.209.555,00
12.2.1.1.02.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL AGENTES	595.209.555,00
12.2.1.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	265.607.709,00
12.2.1.1.02.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS NOMINA TEMPORAL AGENTES	265.607.709,00
12.2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	32.161.230,00
12.2.1.1.02.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL AGENTES	32.161.230,00
12.2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	16.676.190,00
12.2.1.1.02.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL AGENTES	16.676.190,00
12.2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	79.728.930,00
12.2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	53.870.895,00
12.2.1.1.02.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL AGENTES	53.870.895,00
12.2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	25.858.035,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.1.1.02.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES AGENTES	25.858.035,00
12.2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	394.747.504,00
12.2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	107.250.600,00
12.2.1.1.02.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL AGENTES	107.250.600,00
12.2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	75.971.700,00
12.2.1.1.02.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL	75.971.700,00
12.2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	90.153.404,00
12.2.1.1.02.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS AGENTES	80.494.109,00
12.2.1.1.02.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS AGENTES	9.659.295,00
12.2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	36.738.900,00
12.2.1.1.02.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL AGENTES	36.738.900,00
12.2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	38.687.200,00
12.2.1.1.02.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL AGENTES	38.687.200,00
12.2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	27.554.500,00
12.2.1.1.02.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL AGENTES	27.554.500,00
12.2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA	4.599.800,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.1.1.02.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL AGENTES	4.599.800,00
12.2.1.1.02.02.008	APORTES A LA ESAP	4.599.800,00
12.2.1.1.02.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL AGENTES	4.599.800,00
12.2.1.1.02.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	9.191.600,00
12.2.1.1.02.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL AGENTES	9.191.600,00
12.2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	41.101.995,00
12.2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	41.101.995,00
12.2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	37.925.100,00
12.2.1.1.02.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES NOMINA TEMPORAL AGENTES	37.925.100,00
12.2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.176.895,00
12.2.1.1.02.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION NOMINA TEMPORAL AGENTES	3.176.895,00
12.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.599.800,00
12.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.599.800,00
12.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.420.000,00
12.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.420.000,00
12.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.420.000,00
12.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.179.800,00
12.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.300.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.300.000,00
12.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.669.800,00
12.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	1.669.800,00
12.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.000.000,00
12.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.210.000,00
12.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.210.000,00
12.2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	27.000.000,00
12.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	27.000.000,00
12.2.1.7.04.01-01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTRAS DEVOLUCIONES	5.000.000,00
12.2.1.7.04.01-24	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION COMPARENDOS	22.000.000,00
12.2.3	INVERSIÓN	36.994.304.357,00
12.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36.994.304.357,00
12.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.765.323.508,00
12.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	32.765.323.508,00
12.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	30.751.568.508,00
12.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	30.751.568.508,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	30.751.568.508,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.01-01	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL RUTA 2509 EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS	1.257.117.647,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL	659.764.337,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-24	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1.834.686.524,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.18-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO DEL CORREDOR METROPOLITANO: CONEXIÓN PARQUE DEL ARTISTA HASTA EL INTERCAMBIO VIAL DE INDUAMERICA Y CONEXIÓN CON EL PARQUE OBRERO BRASIL	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.19-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.05-24	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	11.000.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.13-34	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES VIALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI INVIAS 2064-2021 CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL RUTA 2509 EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS	15.000.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.013.755.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03.02.01-24	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.513.755.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.3.2.01.01.003.04.02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.513.755.000,00
12.2.3.2.01.01.003.04.02.01-24	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	1.513.755.000,00
12.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.228.980.849,00
12.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	797.608.687,00
12.2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	797.608.687,00
12.2.3.2.02.01.002.01-24	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	797.608.687,00
12.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.431.372.162,00
12.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.256.021.643,00
12.2.3.2.02.02.005.02-24	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (INSTALACIÓN NUEVOS CRUCES)	2.256.021.643,00
12.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	835.131.614,00
12.2.3.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UNA MOVILIDAD SEGURA	835.131.614,00
12.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	22.426.000,00
12.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (MOVILIDAD SEGURA) FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	22.426.000,00
12.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	317.792.906,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
12.2.3.2.02.02.009.02-24	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	317.792.906,00
13.2	GASTOS SECRETARIA DE GOBIERNO	28.740.252.867,00
13.2.1	FUNCIONAMIENTO	8.037.971.143,00
13.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.022.890.143,00
13.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.740.437.877,00
13.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	7.299.308.413,00
13.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	7.299.308.413,00
13.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	5.728.465.428,00
13.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	5.728.465.428,00
13.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	152.235.185,00
13.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	152.235.185,00
13.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	15.759.744,00
13.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	15.759.744,00
13.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	26.692.680,00
13.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	26.692.680,00
13.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	344.007.156,00
13.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	344.007.156,00
13.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	176.032.880,00
13.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	176.032.880,00
13.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	856.115.340,00
13.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	578.456.311,00
13.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	578.456.311,00
13.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	277.659.029,00
13.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	277.659.029,00
13.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	441.129.464,00
13.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	441.129.464,00
13.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	407.233.230,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	407.233.230,00
13.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	33.896.234,00
13.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	33.896.234,00
13.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.331.000,00
13.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.331.000,00
13.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	110.000,00
13.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	110.000,00
13.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	110.000,00
13.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.221.000,00
13.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.420.000,00
13.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.420.000,00
13.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.751.000,00
13.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.751.000,00
13.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	6.050.000,00
13.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6.050.000,00
13.2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	282.452.265,00
13.2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	196.707.246,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	196.707.246,00
13.2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	156.619.510,00
13.2.1.1.02.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	156.619.510,00
13.2.1.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	6.257.632,00
13.2.1.1.02.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	6.257.632,00
13.2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	8.462.696,00
13.2.1.1.02.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	8.462.696,00
13.2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	4.388.064,00
13.2.1.1.02.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL INSPECTORES	4.388.064,00
13.2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	20.979.344,00
13.2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	14.175.232,00
13.2.1.1.02.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL INSPECTORES	14.175.232,00
13.2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	6.804.112,00
13.2.1.1.02.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES INSPECTORES	6.804.112,00
13.2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	74.929.833,00
13.2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20.514.500,00
13.2.1.1.02.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	20.514.500,00
13.2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	14.531.600,00
13.2.1.1.02.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL	14.531.600,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	18.648.133,00
13.2.1.1.02.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS INSPECTORES	16.650.119,00
13.2.1.1.02.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS INSPECTORES	1.998.014,00
13.2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	7.491.300,00
13.2.1.1.02.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	7.491.300,00
13.2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	4.376.800,00
13.2.1.1.02.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	4.376.800,00
13.2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	5.618.700,00
13.2.1.1.02.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	5.618.700,00
13.2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA	937.700,00
13.2.1.1.02.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	937.700,00
13.2.1.1.02.02.008	APORTES A LA ESAP	937.700,00
13.2.1.1.02.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	937.700,00
13.2.1.1.02.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1.873.400,00
13.2.1.1.02.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	1.873.400,00
13.2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10.815.186,00
13.2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	10.815.186,00
13.2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	9.979.364,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.2.1.1.02.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	9.979.364,00
13.2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	835.822,00
13.2.1.1.02.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	835.822,00
13.2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	2.750.000,00
13.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	2.750.000,00
13.2.1.7.04.01-22	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCIONES SOBRETASA BOMBERIL	2.750.000,00
13.2.3	INVERSIÓN	20.702.281.724,00
13.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	3.604.141.372,00
13.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.604.141.372,00
13.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.604.141.372,00
13.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.604.141.372,00
13.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	3.604.141.372,00
13.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL CONTROL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI S.L	2.944.595.150,00
13.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO APOYO AL CIUDADANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA S.L	659.546.222,00
13.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.224.651.528,00
13.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.300.000,00
13.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	111.300.000,00
13.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	111.300.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	111.300.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	111.300.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05.02.01-01	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	111.300.000,00
13.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	15.113.351.528,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.113.351.528,00
13.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.200.000.000,00
13.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	1.200.000.000,00
13.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.717.567.830,00
13.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI - VIGILANCIA	3.810.345.825,00
13.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI ASEO Y CAFETERIA	907.222.005,00
13.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9.195.783.698,00
13.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	210.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.01-22	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3.316.167.212,00
13.2.3.2.02.02.009.01-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 30% PROYECTOS DE	180.031.281,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	INVERSION Y ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA	
13.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACION Y GESTION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	2.350.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.02-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 25% MATERIALIZACION MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS POR AUTORIDAD DE POLICIA	230.335.205,00
13.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROTECCION DEL ENTORNO FAMILIAR PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	145.650.000,00
13.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	210.100.000,00
13.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PAZ Y RECONCILIACIÓN	50.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSERVACION GESTION DEL RIESGO PARA LA MITIGACION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS	503.500.000,00
13.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	200.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO PARA EL DESARROLLO ARMONICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	1.800.000.000,00
13.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.873.488.825,00
13.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.873.488.825,00
13.2.3.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN	373.488.825,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
13.2.3.3.05.01.061	ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	124.496.275,00
13.2.3.3.05.01.061.01-73	ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 15% CULTURA CIUDADANA TRANSFERENCIA POLICIA NACIONAL	124.496.275,00
13.2.3.3.05.01.067	SERVICIO DE POLICIA EN MODALIDAD DE VIGILANCIA	124.496.275,00
13.2.3.3.05.01.067.01-73	SERVICIO DE POLICIA EN MODALIDAD DE VIGILANCIA 15% CULTURA CIUDADANA	124.496.275,00
13.2.3.3.05.01.068	ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE RECAUDO, REGISTRO Y TRANSACCION DE MULTAS DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	124.496.275,00
13.2.3.3.05.01.068.01-73	ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE RECAUDO, REGISTRO Y TRANSACCION DE MULTAS DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 15% TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR	124.496.275,00
13.2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.500.000.000,00
13.2.3.3.05.09.011	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.500.000.000,00
13.2.3.3.05.09.011.01-82	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - MUNICIPIO DE ITAGUI FORTALECIMIENTO	1.500.000.000,00
14.2	GASTOS SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT	7.986.426.008,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
14.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.163.731.748,00
14.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.150.806.748,00
14.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.150.806.748,00
14.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.083.957.756,00
14.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.083.957.756,00
14.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	863.010.185,00
14.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	863.010.185,00
14.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.502.784,00
14.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.502.784,00
14.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.626.480,00
14.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	7.626.480,00
14.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	52.209.402,00
14.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	52.209.402,00
14.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	26.809.488,00
14.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	26.809.488,00
14.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	129.799.417,00
14.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	87.702.309,00
14.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	87.702.309,00
14.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	42.097.108,00
14.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	42.097.108,00
14.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	66.848.992,00
14.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	66.848.992,00
14.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	61.742.424,00
14.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	61.742.424,00
14.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.106.568,00
14.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5.106.568,00
14.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.715.000,00
14.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.715.000,00
14.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.850.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
14.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.850.000,00
14.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	3.850.000,00
14.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.865.000,00
14.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.300.000,00
14.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.300.000,00
14.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.750.000,00
14.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.750.000,00
14.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.815.000,00
14.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.815.000,00
14.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.210.000,00
14.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.210.000,00
14.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	1.210.000,00
14.2.3	INVERSIÓN	6.822.694.260,00
14.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.822.694.260,00
14.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.822.694.260,00
14.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
14.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000,00
14.2.3.2.02.01.003.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE HABITATS BARRIALES EN ITAGUI INTERVENTORÍA	50.000.000,00
14.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.772.694.260,00
14.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	3.450.000.000,00
14.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGÜÍ OBRA	3.000.000.000,00
14.2.3.2.02.02.005.02-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE HABITATS BARRIALES EN ITAGUI OBRA	450.000.000,00
14.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	25.054.260,00
14.2.3.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGUI COMISIÓN	25.054.260,00
14.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	800.000.000,00
14.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGÜÍ	500.000.000,00
14.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SANEAMIENTO DE PREDIOS INFORMALES EN ITAGUI	300.000.000,00
14.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	497.640.000,00
14.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE	497.640.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGUI INTERVENTORIA	
14.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000,00
14,2.3.3.08	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	2.000.000.000,00
14,2.3.3.08.08	RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	2.000.000.000,00
14.2.3.3.08.08.01-01	RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL SUBSIDIO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN ITAGÜÍ	2.000.000.000,00
15.2	GASTOS CONCEJO	6.174.221.227,00
15.2.1	FUNCIONAMIENTO	6.174.221.227,00
15.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.898.094.277,00
15.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.898.094.277,00
15.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.105.073.012,00
15.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.105.073.012,00
15.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	885.224.439,00
15.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	885.224.439,00
15.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	7.275.663,00
15.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	7.275.663,00
15.2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	8.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.03.01-01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATENCION Y REPRESENTACION	8.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.241.416,00
15.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.241.416,00
15.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.779.489,00
15.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.779.489,00
15.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	36.884.352,00
15.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	36.884.352,00
15.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	26.586.023,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
15.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS DECRETO 2418-2015	26.586.023,00
15.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	135.081.630,00
15.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	83.367.419,00
15.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	83.367.419,00
15.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	51.714.211,00
15.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	51.714.211,00
15.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	701.036.827,00
15.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	106.226.933,00
15.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	106.226.933,00
15.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	272.421.072,00
15.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	272.421.072,00
15.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	214.090.239,00
15.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	146.660.265,00
15.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	60.205.334,00
15.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	7.224.640,00
15.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	42.352.400,00
15.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	42.352.400,00
15.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	13.005.683,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
15.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	13.005.683,00
15.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	31.764.300,00
15.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	31.764.300,00
15.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	5.294.050,00
15.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	5.294.050,00
15.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	5.294.050,00
15.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	5.294.050,00
15.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10.588.100,00
15.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10.588.100,00
15.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.091.984.438,00
15.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	56.632.124,00
15.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	51.714.211,00
15.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	51.714.211,00
15.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	4.917.913,00
15.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4.917.913,00
15.2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	1.920.352.314,00
15.2.1.1.01.03.006.01-01	HONORARIOS CONCEJALES HONORARIOS CONCEJALES	1.920.352.314,00
15.2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	115.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO ESTÍMULOS	25.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.02-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACIÓN	40.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.03-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO BIENESTAR LABORAL	50.000.000,00
15.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.276.126.950,00
15.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.000.000,00
15.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	82.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	47.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
15.2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	40.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	40.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	40.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	7.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	7.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01-01	MUEBELES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	10.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	10.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	10.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	10.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	10.000.000,00
15.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.194.126.950,00
15.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
15.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000,00
15.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00
15.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.144.126.950,00
15.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.000.000,00
15.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.478.126.950,00
15.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	7.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	350.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	20.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENTES DE LOS CONCEJALES	1.098.126.950,00
15.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	654.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
15.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	490.000.000,00
15.2.1.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	164.000.000,00
15.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
15.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
16.2	GASTOS PERSONERIA	3.939.360.956,00
16.2.1	FUNCIONAMIENTO	3.939.360.956,00
16.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.711.800.000,00
16.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.711.800.000,00
16.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.819.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.819.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.486.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.486.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.200.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.200.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	66.800.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	66.800.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	45.900.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS-DECRETO 2418	45.900.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	214.500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	144.900.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	144.900.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	69.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	69.600.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
16.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	771.700.000,00
16.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	191.600.000,00
16.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	191.600.000,00
16.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	135.700.000,00
16.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	135.700.000,00
16.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	268.700.000,00
16.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	106.500.000,00
16.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	144.800.000,00
16.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	17.400.000,00
16.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	73.700.000,00
16.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	73.700.000,00
16.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	9.900.000,00
16.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	9.900.000,00
16.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	55.300.000,00
16.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	55.300.000,00
16.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	9.200.000,00
16.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	9.200.000,00
16.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	9.200.000,00
16.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	9.200.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
16.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	18.400.000,00
16.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	18.400.000,00
16.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	121.100.000,00
16.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	106.100.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	97.400.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	97.400.000,00
16.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	8.700.000,00
16.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	8.700.000,00
16.2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	15.000.000,00
16.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS	15.000.000,00
16.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.221.560.956,00
16.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00
16.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10.000.000,00
16.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.211.560.956,00
16.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
16.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
16.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.188.560.956,00
16.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	15.000.000,00
16.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000,00
16.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ATENCION Y REPRESENTACION	12.000.000,00
16.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.000.000,00
16.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	3.000.000,00
16.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.154.860.956,00
16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.134.860.956,00
16.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	20.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
16.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.700.000,00
16.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CELULAR	5.700.000,00
16.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
16.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
16.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00
16.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6.000.000,00
16.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	6.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	5.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	5.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	1.000.000,00
17.2	GASTOS SECRETARIA PRIVADA	40.746.720.780,00
17.2.1	FUNCIONAMIENTO	890.172.016,00
17.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	807.092.184,00
17.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	807.092.184,00
17.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	762.691.262,00
17.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	762.691.262,00
17.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	572.343.794,00
17.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	572.343.794,00
17.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	42.578.547,00
17.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	42.578.547,00
17.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	3.377.088,00
17.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.377.088,00
17.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.719.860,00
17.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	5.719.860,00
17.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	34.668.871,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
17.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	34.668.871,00
17.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	17.779.911,00
17.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	17.779.911,00
17.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	86.223.191,00
17.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	58.258.913,00
17.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	58.258.913,00
17.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	27.964.278,00
17.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	27.964.278,00
17.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	44.400.922,00
17.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	44.400.922,00
17.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	41.014.272,00
17.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	41.014.272,00
17.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.386.650,00
17.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.386.650,00
17.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83.079.832,00
17.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	83.079.832,00
17.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	83.079.832,00
17.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	17.079.832,00
17.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS BANDA SINFONICA	17.079.832,00
17.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	55.000.000,00
17.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	55.000.000,00
17.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	11.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
17.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	11.000.000,00
17.2.3	INVERSIÓN	39.856.548.764,00
17.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	339.928.046,00
17.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	339.928.046,00
17.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	339.928.046,00
17.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	339.928.046,00
17.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	339.928.046,00
17.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR S.L.	339.928.046,00
17.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.516.620.718,00
17.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	39.516.620.718,00
17.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	39.516.620.718,00
17.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	39.516.620.718,00
17.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI	4.516.441.216,00
17.2.3.2.02.02.009.01-13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	850.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.01-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	1.000.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI	6.000.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.02-14	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI	790.151.196,00
17.2.3.2.02.02.009.02-19	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI	938.153.329,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
17.2.3.2.02.02.009.02-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION	390.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSOLIDACIÓN DE UNA ITAGUI CULTURAL EN CONVIVENCIA	600.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.03-19	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION CULTURAL DE ITAGUI	300.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜI	6.902.220.499,00
17.2.3.2.02.02.009.04-20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜI	53.840.741,00
17.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RECUPERACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE ITAGUI	580.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.05-57	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGÜI	258.764.490,00
17.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGÜI	2.650.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.07-13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	203.534.928,00
17.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ITAGUI	3.767.858.007,00
17.2.3.2.02.02.009.04-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ITAGUI	1.552.344.863,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
17.2.3.2.02.02.009.18-48	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO DE ITAGUI	262.433.153,00
17.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO DE ITAGUI	3.450.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION	150.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DE ITAGUI	3.256.874.303,00
17.2.3.2.02.02.009.03-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DE ITAGUI	700.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.13-14	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RECUPERACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE ITAGUI	0,00
17.2.3.2.02.02.009.13-20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RECUPERACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE ITAGUI	193.487.781,00
17.2.3.2.02.02.009.39-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD; SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI.	150.516.211,00
18.2	GASTOS SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	1.720.215.581,00
18.2.1	FUNCIONAMIENTO	567.745.165,00
18.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	561.879.965,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
18.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	561.879.965,00
18.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	529.220.745,00
18.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	529.220.745,00
18.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	423.627.996,00
18.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	423.627.996,00
18.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.125.696,00
18.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.125.696,00
18.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.906.620,00
18.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.906.620,00
18.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	25.674.791,00
18.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	25.674.791,00
18.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	13.496.767,00
18.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	13.496.767,00
18.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	63.388.875,00
18.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	42.830.321,00
18.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	42.830.321,00
18.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	20.558.554,00
18.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	20.558.554,00
18.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	32.659.220,00
18.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	32.659.220,00
18.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	30.152.545,00
18.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	30.152.545,00
18.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2.506.675,00
18.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.506.675,00
18.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.865.200,00
18.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.865.200,00
18.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.414.600,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
18.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.414.600,00
18.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.414.600,00
18.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.450.600,00
18.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.590.600,00
18.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.590.600,00
18.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.255.000,00
18.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	605.000,00
18.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.650.000,00
18.2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	605.000,00
18.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	605.000,00
18.2.3	INVERSIÓN	1.152.470.416,00
18.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.152.470.416,00
18.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.152.470.416,00
18.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.152.470.416,00
18.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.152.470.416,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
18.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.152.470.416,00
19.2	GASTOS SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	9.925.402.414,00
19.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.175.956.169,00
19.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.045.991.169,00
19.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.045.991.169,00
19.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.927.986.879,00
19.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.927.986.879,00
19.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.536.176.350,00
19.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.536.176.350,00
19.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	16.769.541,00
19.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	16.769.541,00
19.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.251.392,00
19.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.251.392,00
19.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.813.240,00
19.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.813.240,00
19.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	92.286.933,00
19.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	92.286.933,00
19.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	47.721.452,00
19.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	47.721.452,00
19.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	228.967.971,00
19.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	154.708.088,00
19.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	154.708.088,00
19.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	74.259.883,00
19.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	74.259.883,00
19.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	118.004.290,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
19.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	118.004.290,00
19.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	108.914.491,00
19.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	108.914.491,00
19.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	9.089.799,00
19.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	9.089.799,00
19.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	129.965.000,00
19.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	129.965.000,00
19.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.750.000,00
19.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.750.000,00
19.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.750.000,00
19.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	127.215.000,00
19.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.200.000,00
19.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.200.000,00
19.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	124.410.000,00
19.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	13.200.000,00
19.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.210.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
19.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	110.000.000,00
19.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	605.000,00
19.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	605.000,00
19.2.3	INVERSIÓN	7.749.446.245,00
19.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.749.446.245,00
19.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.186.085.244,00
19.2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	4.186.085.244,00
19.2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	4.186.085.244,00
19.2.3.2.01.03.001.01-01	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HIDRICAS (LEY 1450/2011)	4.186.085.244,00
19.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.563.361.001,00
19.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.563.361.001,00
19.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	180.000.000,00
19.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUENTES FIJAS Y FUENTES MOVILES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	60.000.000,00
19.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL APU DITAIRES	120.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.383.361.001,00
19.2.3.2.02.02.009.01-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 30% PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA	25.156.284,00
19.2.3.2.02.02.009.01-78	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APROVECHAMIENTO DE	137.241.147,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	
19.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL	800.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.02-73	ERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 25% MATERIALIZACION MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS POR AUTORIDAD DE POLICIA	20.963.570,00
19.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE PODA, MANTENIMIENTO DE LOS ORNATOS Y LAS ZONAS VERDES	1.000.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CAPACITACION Y SENSIBILIZACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL	100.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPTIMIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD	490.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN.	40.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE IDENTIFICACION DE RECUPERADORES Y VINCULACION A PROGRAMAS DE LA ENTIDAD	100.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS Y MEJORAMIENTO DE PISOS DUROS IDENTIFICADOS	600.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTION	10.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	
19.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIGIAS AMBIENTALES	20.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	20.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.14-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	20.000.000,00
21A.2	SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	91.515.284.850,00
21A.2.3	INVERSIÓN	91.515.284.850,00
21A.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	91.515.284.850,00
21A.2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	91.515.284.850,00
21A.2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	91.515.284.850,00
21A.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	91.515.284.850,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 RP. REGIMEN SUBSIDIADO -CSF	1.030.690.509,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVAS -SSF	24.330.585.973,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-18	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 COLJUEGOS 75% REGIMEN SUBSIDIADO - SSF	2.632.361.184,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21A.2.3.2.02.02.009.01-69	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SSF	8.589.648.201,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-72	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 ADRES SSF REGIMEN SUBSIDIADOS	52.357.189.938,00
21A.2.3.2.02.02.009.02-08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 SGP VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN SUBSIDIADO SSF	2.211.871.452,00
21A.2.3.2.02.02.009.02-72	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 ADRES SSF IVC 4%	362.937.593,00
21B.2	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA -CORRIENTES CSF	3.572.945.491,00
21B.2.3	INVERSIÓN	3.572.945.491,00
21B.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.572.945.491,00
21B.2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.572.945.491,00
21B.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.572.945.491,00
21B.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.572.945.491,00
21B.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP SALUD-OFERTA PRESTACION SERVICIO VINCULADOS	1.233.100.000,00
21B.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP. SALUD OFERTA P Y D	495.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21B.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP. SALUD OFERTA MEDICO EN CASA	473.000.000,00
21B.2.3.2.02.02.009.04-07	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESE HOSPITAL DEL SUR	114.320.458,00
21B.2.3.2.02.02.009.05-07	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP ONCE DOCEAVAS FORTALECIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESE HOSPITAL DEL SUR	1.257.525.033,00
21CA.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA PIC	5.288.821.498,00
21CA.2.3	INVERSIÓN	5.288.821.498,00
21CA.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.288.821.498,00
21CA.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.288.821.498,00
21CA.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.288.821.498,00
21CA.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.288.821.498,00
21CA.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP PIC GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2.494.800,00
21CA.2.3.2.02.02.009.01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	139.389.630,00
21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS	3.110.696.618,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	
21CA.2.3.2.02.02.009.02-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	564.586.865,00
21CA.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA PO	266.942.280,00
21CA.2.3.2.02.02.009.03-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	99.901.326,00
21CA.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	122.386.435,00
21CA.2.3.2.02.02.009.04-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	124.938.087,00
21CA.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	256.818.730,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21CA.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP PIC DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	57.552.311,00
21CA.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC VICTIMAS-DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	51.788.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.07-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	50.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. PIC DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	77.682.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.08-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P. PIC FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA	70.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.09-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P PIC DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA	150.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
21CA.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. PIC DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	118.170.096,00
21CA.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. PIC FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO,	25.474.320,00
21CB.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA GESTIÓN	3.949.692.981,00
21CB.2.3	INVERSIÓN	3.949.692.981,00
21CB.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.949.692.981,00
21CB.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.949.692.981,00
21CB.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.949.692.981,00
21CB.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.949.692.981,00
21CB.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO	739.842.280,00
21CB.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	202.501.693,00
21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA	874.150.183,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.R.P. GESTION ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE	
21CB.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP GESTION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	19.965.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.07-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO	583.152.642,00
21CB.2.3.2.02.02.009.08-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	126.476.747,00
21CB.2.3.2.02.02.009.10-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍSGP GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN	739.091.573,00
21CB.2.3.2.02.02.009.14-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	69.000.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.16-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P GESTION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	582.202.863,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	
21CB.2.3.2.02.02.009.17-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP GESTION DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	13.310.000,00
21DA.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	6.987.575.248,00
21DA.2.1	FUNCIONAMIENTO	6.987.575.248,00
21DA.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	4.960.491.725,00
21DA.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.960.491.725,00
21DA.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.419.419.137,00
21DA.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.419.419.137,00
21DA.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	2.715.575.662,00
21DA.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	2.715.575.662,00
21DA.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	16.885.440,00
21DA.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	16.885.440,00
21DA.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	28.599.300,00
21DA.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	28.599.300,00
21DA.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	164.588.724,00
21DA.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	164.588.724,00
21DA.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	84.359.597,00
21DA.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	84.359.597,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	409.410.414,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	276.628.660,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	276.628.660,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	132.781.754,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	132.781.754,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21DA.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.330.257.528,00
21DA.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	380.875.000,00
21DA.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	380.875.000,00
21DA.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	269.787.900,00
21DA.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	269.787.900,00
21DA.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	343.804.728,00
21DA.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	13.348.935,00
21DA.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	295.049.814,00
21DA.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	35.405.979,00
21DA.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	134.167.600,00
21DA.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	134.167.600,00
21DA.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	33.835.900,00
21DA.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	33.835.900,00
21DA.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	100.644.600,00
21DA.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	100.644.600,00
21DA.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	16.789.800,00
21DA.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	16.789.800,00
21DA.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	16.789.800,00
21DA.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	16.789.800,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21DA.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	33.562.200,00
21DA.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	33.562.200,00
21DA.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	210.815.060,00
21DA.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	210.815.060,00
21DA.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	194.746.570,00
21DA.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	194.746.570,00
21DA.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	16.068.490,00
21DA.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	16.068.490,00
21DA.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.027.083.523,00
21DA.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.027.083.523,00
21DA.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.630.000,00
21DA.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.630.000,00
21DA.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	3.630.000,00
21DA.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.023.453.523,00
21DA.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.763.000,00
21DA.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.763.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.016.710.523,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21DA.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	3.630.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN RP FUNCIONAMIENTO APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD	1.400.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.05-18	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION- APOYO A LA GESTION	613.080.523,00
21DA.2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.980.000,00
21DA.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.980.000,00
21DB.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	2.656.000.000,00
21DB.2.3	INVERSIÓN	2.656.000.000,00
21DB.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.656.000.000,00
21DB.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	217.300.000,00
21DB.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	217.300.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	181.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	11.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02.08	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	11.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02.08.01-01	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EQUIPO BIOMEDICO E INFORMATICO E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GJP DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	11.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	170.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	170.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS SISTEMAS DE INFORMACION	170.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
21DB.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	36.300.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	36.300.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	36.300.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	36.300.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01	OTROS MUEBLES N.C.P. RP DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	36.300.000,00
21DB.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.438.700.000,00
21DB.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.438.700.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.438.700.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP Fortalecimiento de la gestión para el mejoramiento de la calidad en los servicios que oferta la Secretaría de Salud y Protección Social a la población del municipio de Itagüí	13.200.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP Desarrollo de una estrategia para la gestión intersectorial para la atención a la población vulnerable del Municipio de Itagüí	5.500.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PAE RP FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN	2.420.000.000,00
22.2	GASTOS PARTICIPACION CIUDADANA	7.395.311.854,00
22.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.746.226.610,00
22.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.735.556.610,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
22.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.735.556.610,00
22.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.634.790.511,00
22.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.634.790.511,00
22.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.295.906.932,00
22.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.295.906.932,00
22.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.005.568,00
22.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.005.568,00
22.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.252.960,00
22.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	15.252.960,00
22.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	78.650.172,00
22.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	78.650.172,00
22.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	40.257.463,00
22.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	40.257.463,00
22.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	195.717.416,00
22.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	132.241.500,00
22.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	132.241.500,00
22.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	63.475.916,00
22.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	63.475.916,00
22.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	100.766.099,00
22.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	100.766.099,00
22.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	93.098.012,00
22.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	93.098.012,00
22.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	7.668.087,00
22.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7.668.087,00
22.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.670.000,00
22.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.670.000,00
22.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	990.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
22.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	990.000,00
22.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	990.000,00
22.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.680.000,00
22.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.420.000,00
22.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.420.000,00
22.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.840.000,00
22.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	3.850.000,00
22.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	990.000,00
22.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.420.000,00
22.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.420.000,00
22.2.3	INVERSIÓN	5.649.085.244,00
22.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.649.085.244,00
22.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.649.085.244,00
22.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.649.085.244,00
22.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.649.085.244,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
22.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA A POBLACIÓN ÉTNICA	35.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES INTEGRACIÓN SECTOR INTERRELIGIOSO	150.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES(TOQUES PARCE, CENTRO DE ESCUCHA, PLATAFORMA JUVENIL, SEMANA DE LA JUVENTUD)	350.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACUERDO MUNICIPAL 028 DE 2004	824.051.894,00
22.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.362.033.350,00
22.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	358.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - APOYO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	50.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DIVERSA	120.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA AFRODESCENDIENTE	100.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	300.000.000,00
23.2	GASTOS SECRETARIA DE LAS COMUNICACIONES	4.648.817.318,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
23.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.278.817.318,00
23.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.276.067.318,00
23.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.276.067.318,00
23.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.205.773.213,00
23.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.205.773.213,00
23.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	915.569.062,00
23.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	915.569.062,00
23.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	67.362.194,00
23.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	67.362.194,00
23.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.125.696,00
23.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.125.696,00
23.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.906.620,00
23.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.906.620,00
23.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	54.979.230,00
23.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	54.979.230,00
23.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	28.442.232,00
23.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	28.442.232,00
23.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	136.388.179,00
23.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	92.154.174,00
23.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	92.154.174,00
23.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	44.234.005,00
23.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	44.234.005,00
23.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	70.294.105,00
23.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	70.294.105,00
23.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	64.876.537,00
23.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	64.876.537,00
23.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.417.568,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
23.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5.417.568,00
23.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.750.000,00
23.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.750.000,00
23.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.750.000,00
23.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.750.000,00
23.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	2.750.000,00
23.2.3	INVERSIÓN	3.370.000.000,00
23.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.370.000.000,00
23.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.370.000.000,00
23.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.370.000.000,00
23.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.370.000.000,00
23.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO	3.370.000.000,00
24.2	GASTOS SECRETARIA DE SEGURIDAD	7.607.157.997,00
24.2.1	FUNCIONAMIENTO	766.813.370,00
24.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	758.893.370,00
24.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	758.893.370,00
24.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	714.793.849,00
24.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	714.793.849,00
24.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	570.928.386,00
24.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	570.928.386,00
24.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.251.392,00
24.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.251.392,00
24.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.813.240,00
24.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.813.240,00
24.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	34.457.723,00
24.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	34.457.723,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
24.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	17.735.940,00
24.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	17.735.940,00
24.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	85.607.168,00
24.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	57.842.682,00
24.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	57.842.682,00
24.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	27.764.486,00
24.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	27.764.486,00
24.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	44.099.521,00
24.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	44.099.521,00
24.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	40.721.247,00
24.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	40.721.247,00
24.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.378.274,00
24.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.378.274,00
24.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.920.000,00
24.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.920.000,00
24.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	770.000,00
24.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	770.000,00
24.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	770.000,00
24.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.150.000,00
24.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.850.000,00
24.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE	3.850.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	
24.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.300.000,00
24.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.300.000,00
24.2.3	INVERSIÓN	6.840.344.627,00
24.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.840.344.627,00
24.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.358.283.036,00
24.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.358.283.036,00
24.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.300.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	600.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN IT	600.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05.03.02-23	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CAMARAS CCTV	600.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	700.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01.01-23	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD,	700.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
	ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI.	
24.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	1.058.283.036,00
24.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.058.283.036,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	1.058.283.036,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	1.058.283.036,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	1.058.283.036,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.02-23	PAQUETES DE SOFTWARE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	1.058.283.036,00
24.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.482.061.590,00
24.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	432.000.000,00
24.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	432.000.000,00
24.2.3.2.02.01.003.01-23	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	432.000.000,00
24.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.050.061.590,00
24.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.064.311.590,00
24.2.3.2.02.02.007.02-23	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	1.064.311.590,00
24.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.115.400.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
24.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACION DE COMITES TERRITORIALES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ITAGUI	25.300.000,00
24.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN ITAGUI	28.600.000,00
24.2.3.2.02.02.008.03-23	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	450.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCION, ARTICULACION Y PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ITAGUI	27.500.000,00
24.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	1.584.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	870.350.000,00
24.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE ATENCION PARA LA SEGURIDAD HUMANA, VIOLENCIA Y PROTECCION EN ITAGUI	440.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	93.500.000,00
24.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC EN ITAGUI	13.750.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
24.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LEGALIDAD	14.300.000,00
24.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO, DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS DE PARTICIPACION, DERECHOS HUMANOS Y PAZ	220.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN ITAGUI	8.800.000,00
24.2.3.2.02.02.009.08-23	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GESTION PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS	80.000.000,00
25.2	GASTOS DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	2.214.733.086,00
25.2.1	FUNCIONAMIENTO	764.733.086,00
25.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	762.533.086,00
25.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	762.533.086,00
25.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	718.196.242,00
25.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	718.196.242,00
25.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	576.549.089,00
25.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	576.549.089,00
25.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.125.696,00
25.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.125.696,00
25.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.906.620,00
25.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.906.620,00
25.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	34.668.121,00
25.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	34.668.121,00
25.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	17.910.548,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
25.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	17.910.548,00
25.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	86.036.168,00
25.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	58.132.546,00
25.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	58.132.546,00
25.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	27.903.622,00
25.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	27.903.622,00
25.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	44.336.844,00
25.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	44.336.844,00
25.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	40.925.312,00
25.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	40.925.312,00
25.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.411.532,00
25.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.411.532,00
25.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.200.000,00
25.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.200.000,00
25.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.200.000,00
25.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.200.000,00
25.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	2.200.000,00
25.2.3	INVERSIÓN	1.450.000.000,00
25.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.450.000.000,00
25.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.450.000.000,00
25.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.450.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.450.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPLEO INCLUYENTE PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAGUISEÑA	250.000.000,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2024
25.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA DESARROLLAR UNA MENTALIDAD EMPRESARIAL Y OTRAS HABILIDADES DEL EMPRENDIMIENTO. ITAGÜÍ	600.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ELABORACION Y DESARROLLO DEL PLAN TURISTICO CIUDAD DE ITAGUI	200.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA TECNICA Y APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	200.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y APOYO A LA ECONOMIA CREATIVA Y SECTOR CULTURAL DE ITAGUI	200.000.000,00